

Número 27.- Sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós  
D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico  
D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

Concejales

D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado  
D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos  
D. Jesús López Verano  
D. José Antonio Medina Sánchez  
D<sup>a</sup> Nuria López Flores  
D. Juan José Marrufo Raffo  
D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes  
D<sup>a</sup> Nazaret María Herrera Martín-Niño  
D. José Alberto Izquierdo Rodríguez  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya  
D. José Manuel Sánchez Guzmán  
D. Pedro Pablo Santamaría Curtido  
D. Gilberto Manuel Bernal Reyes  
D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretario General

D. José Antonio Payá Orzaes

En la Villa de Rota, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, justificándose la ausencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Manuel J. Puyana Gutiérrez y del Sr. Concejel D. Óscar Curtido Naranjo, por encontrarse fuera de la localidad.



A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 25 Y 27 DE SEPTIEMBRE, 4 (DOS), 6 Y 8 DE OCTUBRE DE 2019.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 25 y 27 de septiembre, 4 (dos), 6 y 8 de octubre de 2019, números 19, 20, 21, 22, 23 y 24 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes de la Corporación (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular, cuatro del Grupo Municipal Mixto), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente.

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

No se da a conocer ningún comunicado ni disposición oficial.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE RELACIONES INSTITUCIONALES PARA CONCEDER LA MEDALLA DE ORO DE LA VILLA DE ROTA AL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y de



los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Institucionales para conceder la Medalla de Oro de la Villa de Rota al Cuerpo de la Guardia Civil, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Que, el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Rota establece, en su artículo 8º, que "LA MEDALLA DE LA VILLA, se reserva para premiar la actuación, notoriamente benefactora en interés de la Villa de Rota o para honrar a personalidades físicas o jurídicas que se hayan destacado brillantemente en servicio de la misma.

El Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 26 de julio del presente año en sesión ordinaria al punto 5º aprobó en base al artículo 22 del Reglamento de Honores y Distinciones refrendar la propuesta del Sr. Alcalde a fin de conceder la Medalla de Oro de la Villa al Cuerpo de la Guardia Civil.

En base al Título VI artículo 24 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, aprobado el día 10 de diciembre de 1992, el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 2019-4835 de fecha 9 de agosto de 2019 dictó:

1º.- La incoación del correspondiente expediente en aplicación del artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, que establece que el trámite para el otorgamiento requerirá la apertura de expediente donde se acrediten con el mayor rigor los merecimientos que justifiquen la concesión.

2º.- Tramitar dicho expediente con arreglo a las disposiciones del mencionado Reglamento, a cuyo efecto se designa como Jueza Instructora del Expediente a Dª Encarnación Niño Rico, Tte. de Alcalde Delegada de Relaciones Institucionales de este Ayuntamiento.

La Jueza instructora el día once de septiembre emitió informe en el que expone los méritos que concurren en el Cuerpo de Seguridad de la Guardia Civil y que le hace candidato idóneo para recibir el reconocimiento de este Excmo. Ayuntamiento mediante la entrega de la Medalla de Oro de la Villa, en base al mismo, y en aplicación del artículo 31 del Reglamento de Honores y Distinciones, con fecha doce de septiembre se emite Decreto del Sr. Alcalde-Presidente nº 2019-5786 de fecha 12 de septiembre de 2019 en el que se dictó:

1º.- Someter a información pública Anuncio de apertura de expediente referido a concesión de Medalla de Oro de la Villa al Cuerpo de la Guardia Civil.



2º.- Exponer en los distintos tabloneros (físico y virtual) por un periodo de treinta días naturales el Anuncio referido.

3º.- Remitir a los distintos medios de comunicación locales dicho Anuncio para su difusión y publicidad.

Una vez concluido el plazo de exposición pública del Anuncio se reciben un total de 408 (cuatrocientos ocho) adhesiones a favor recibidas por parte de Asociaciones locales de diversa índole, Partidos políticos y particulares.

Finalmente en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada en primera citación, el día veinticinco de octubre del año dos mil diecinueve, al punto 4º, y según lo estipulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, en su artículo 28º, se adoptó acuerdo para elevar a Pleno Corporativo la concesión de la Medalla de Oro de la Villa al Cuerpo de la Guardia Civil y proponer como fecha para la entrega el día 14 de diciembre del presente año a las 13:00 horas.

Por todo ello, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno:

- Se conceda la Medalla de Oro de la Villa de Rota, en base a la índole de méritos y servicios y teniendo en cuenta el 175 aniversario de su Fundación, a la GUARDIA CIVIL.
- Que la concesión de la misma se realice durante la celebración de un acto solemne, que tendrá lugar el día 14 de Diciembre del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna a las 13:00 horas."

Inicia el turno de intervenciones la Teniente de Alcalde proponente, D<sup>a</sup> Encarnación Niño, exponiendo que el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Rota promueve el reconocimiento de personas o entidades que hayan destacado por su labor en beneficio del pueblo de Rota y de sus vecinos y vecinas, proponiendo en el día de hoy a este Pleno la concesión de la distinción de la Medalla de Oro de la Villa de Rota a la Guardia Civil, tras haberse llevado a cabo el correspondiente expediente, en el que quedan acreditados, con el mayor rigor, todos los méritos que justifican esta concesión.

Asimismo expone que desde la Delegación de Relaciones Institucionales se ha realizado una importante labor de investigación sobre la historia, trayectoria y la labor desempeñada por este Cuerpo desde su creación, el 13 de abril de 1844, hace ya 175 años.



Indica igualmente la Sra. Niño que el origen de la creación de la Guardia Civil se remonta a la finalización de la Guerra de la Independencia contra Francia en el siglo XIX, momento de gran debilitamiento del estado español que propició mucha inseguridad en los caminos y zonas más rurales y para contrarrestar dicha situación se organizó un cuerpo activo dirigido a garantizar la seguridad de los ciudadanos. Así, durante el Gobierno de Luis González Bravo, se crea la fuerza policial de doble dependencia, al estilo de la gendarmería europea y nace, el día 13 de abril de 1844, el Cuerpo de la Guardia Civil, que cuerpo quedó sujeto al Ministerio de Guerra, en lo referente a la organización, al personal y a su disciplina, y al Ministerio de Gobernación, en relación a los servicios que habría de prestar a la ciudadanía.

Añade la Sra. Niño que, con unos efectivos de unos 1.500 hombres de infantería y 370 de caballería, comenzaron en su tarea de proteger eficazmente a las personas y a las propiedades, siendo los servicios humanitarios un pilar base de su creación, encomendándoseles el deber de auxiliar a la población en caso de catástrofe, siniestro y accidente.

Con la Constitución de 1978, la Guardia Civil se adscribe a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado conservando su naturaleza militar, pero dejando de formar parte de las fuerzas armadas, y se les asigna misiones de mantener el orden público y hacer cumplir la ley, proteger y respetar los derechos y libertades de las personas, prevenir y combatir el crimen o proporcionar asistencia y servicios a los ciudadanos.

En los años 80, se retomó su proyección exterior, participando desde entonces en más de una cincuentena de misiones y operaciones internacionales de paz, bajo el hospicio de la ONU o de la Unión Europea; misiones como el apoyo a las Fuerzas Armadas Españolas, la asistencia técnica con fuerza de policía a otros países en misión humanitaria en la cuestión migratoria o participando, desde el año 2005, en la fuerza de la gendarmería europea como instrumento de la política de la seguridad en la Unión Europea.

En 1988, se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, aunque ya en la Guardia Civil, desde 1948, venían prestando servicios agentes femeninos que realizaban los registros en aduanas sobre personas del sexo femenino.

Continúa exponiendo D<sup>a</sup> Encarnación Niño que, en 1988, se crea dentro del cuerpo de servicio de protección de la naturaleza, el Seprona, cuyas funciones son la vigilancia de las leyes medioambientales; la prevención y protección ante desastres naturales, así como todas las competencias relacionadas con la caza y la pesca.

Por otro lado, hace constar que no pueden dejar pasar las terribles consecuencias que para los efectivos de este Cuerpo y sus familias supusieron los actos criminales de la banda terrorista ETA.



En la actualidad, la Guardia Civil, compuesta por más 82.000 mujeres y hombres siguen adaptándose a los tiempos, para hacer frente a los nuevos retos que la sociedad demanda; nuevas misiones de salvamento marítimo en las costas con el drama de la inmigración; su trabajo constante contra los delitos informáticos; su lucha contra la violencia de género a través del equipo “Mujer-Menor”; o velar por el cumplimiento de la legislación para la conservación de los recursos naturales, son solo algunas de sus tareas diarias.

Además indica que a esto hay que sumar la gran labor de la Guardia Civil en el mundo rural y local y, como una muestra, trabajan por la seguridad de los vecinos y salvaguardan la realización de importantes eventos, como la motorada anual; la custodia del monumento natural de los Corrales; la vigilancia de los campos o la colaboración con servicios de otros Cuerpos de Seguridad o con Protección Civil de Rota.

Por último la Teniente de Alcalde proponente manifiesta que esperan que esta propuesta cuente con el apoyo de esta Corporación, al igual que ha tenido las adhesiones de 408 entre entidades, partidos políticos y particulares que se han adherido a la concesión de esta Medalla de Oro de la Villa de Rota a la Guardia Civil, en este año que además que cumple su 175 aniversario desde la fundación, y que ese acto se realizará el próximo 14 de diciembre a las 13.00 horas en esa salón del Palacio Municipal Castillo de Luna.

Toma la palabra el Concejal de Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), D. Pedro Pablo Santamaría, mandando en primer lugar un cálido y afectuoso abrazo y lamentando los ataques terroristas que han tenido lugar hoy en los campamentos saharauis de Tinduf, con quien les une una relación estrecha desde siempre con Izquierda Unida.

Expone también que en el 175 Aniversario de la creación del Cuerpo de la Guardia Civil, desde Izquierda Unida apoyan esta distinción local a un Cuerpo que ha colaborado siempre con este municipio.

De igual modo, el Sr. Santamaría Curtido expresa que la Guardia Civil, afortunadamente, ha evolucionado en las últimas décadas, pero aún quedan muchas reivindicaciones pendientes por hacer, y así desde Izquierda Unida quieren aprovechar este nombramiento para recordar, por un lado, las reivindicaciones de la asociación unificada de Guardias Civiles, que siguen pidiendo a los políticos la equiparación salarial de las Policías del Estado español y la desmilitarización, hasta convertirla en una fuerza civil de seguridad pública y con posibilidad de participación sindical en defensa de sus derechos laborales.

Por otro lado, hace constar que hay que valorar la lealtad que la Guardia Civil ha tenido con la Ley, encarnada hoy aquí en el Jefe de la Guardia Civil, de nombre Marceliano Ceballos González, Jefe de la Guardia Civil en



Ubrique, que se mantuvo fiel a la Segunda República ante los golpistas, en julio de 1936 y que sufrió un Consejo de Guerra por cumplir con su juramento en la toma de posesión del cargo y que fue condenado a muerte y fusilado en Cádiz, un ejemplo de la Guardia Civil para recordar, por su lealtad y conciencia democrática, que merece ser reconocida en la provincia de Cádiz.

Seguidamente, toma la palabra D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), exponiendo que la Guardia Civil es un instituto armado español creado hace 175 años, de naturaleza militar y funciones de policía, de hecho, es el cuerpo policial más antiguo y con mayor número de agentes de España; es un instituto de militares de carrera, dependientes tanto de Interior como de Defensa.

Asimismo, expone que tiene encomendada competencias en casi todo el territorio nacional, desde núcleos rurales hasta grandes núcleos urbanos, y todo su margen territorial, destacando entre sus muchas funciones la seguridad y el orden público, tanto es así que incluso la Constitución, en su artículo 104, fija como misión primordial la de proteger el libre ejercicio de los derechos y las libertades de los españoles y garantizar la seguridad ciudadana; y, dada su naturaleza militar, el cuerpo tiene encomendada también misiones de carácter militar.

Manifiesta también el Sr. Bernal Reyes que, en Rota, esta concesión representa un reconocimiento explícito de la gran estima que la sociedad roteña tiene a este Cuerpo, comúnmente en España reconocida como “La Benemérita”.

De igual modo expone que actualmente existen 2000 casas cuarteles repartidas por todo el territorio nacional, una la tienen aquí en Rota, con el objetivo de aumentar su inmediata disponibilidad y facilitar la movilidad geográfica de los mismos en los diferentes destinos, y para los roteños esta casa cuartel ya es un emblema, dejando constancia, en el día de hoy, por sus numerosas actuaciones, la vital importancia para la seguridad ciudadana de todos los roteños.

Concluye su intervención diciendo que para él y para su grupo Ciudadanos en Rota, es un honor aprobar hoy aquí en este Ilustrísimo Pleno la concesión de la Medalla de Oro de la Villa de Rota al Cuerpo de la Guardia Civil.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene la Concejal D<sup>a</sup> Macarena Lorente, mostrando su satisfacción por apoyar la concesión de la Medalla de Oro de Rota a la Guardia Civil y que además se cuente con la unanimidad de todos los partidos políticos.



Asimismo muestra su enhorabuena y reconocimiento por el magnífico trabajo que realizan cada día en beneficio de los roteños, velando por la seguridad ciudadana, con un trato directo y cercano al pueblo, haciendo cumplir las disposiciones que conservan la naturaleza y el medio ambiente, y, en el caso de Rota, custodiando los Corrales, que para orgullo es el primer monumento natural declarado en Andalucía, y demás funciones que ya se han comentado, conforme a su lema “el honor es mi divisa”, que desempeñan con sacrificio, con lealtad, austeridad, disciplina, abnegación y espíritu benemérito, considerando las necesidades del prójimo siempre por delante de las propias.

Manifiesta igualmente que se trata de un reconocimiento solemne en el pueblo de Rota, en un año muy señalado, como es el del 175 aniversario desde su fundación, lo que lo convierte en el cuerpo policial más antiguo del país, pero también un reconocimiento en un año muy señalado por algo que no les debe de hacer sentir tan orgullosos, los acontecimientos que desgraciadamente están viviendo en España en estos días, no pudiendo dejar de comentar los hechos sucedidos en el País Vasco, en Navarra y en Cataluña por parte de los posicionamientos más radicales, que rechazan a la Guardia Civil, tanto a nivel de institución o a nivel de cuerpo policial, como a nivel humano, llegando a producirse agresiones personales, no ya solo a los guardias civiles, sino también a sus familiares y a sus esposas, llegando a producirse también discriminaciones e insultos que alcanzan incluso a sus hijos, a los niños de guardias civiles en centros escolares, hasta por parte de sus profesores, lo que debería de ser una vergüenza para absolutamente todos.

Expone la Sra. Lorente Anaya que el Partido Popular considera que estos comportamientos son del todo intolerables y por eso, desde aquí, quieren hacer una firme repulsa a este tipo de actos que humillan, que vejan, que ofenden, que agreden y que rechazan a la Guardia Civil, queriendo también mostrar un apoyo y solidaridad a todas aquellas personas que están sufriendo, directa o indirectamente, las consecuencias de estas actuaciones violentas y su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autónoma de Cataluña, en especial, a aquellos que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones frente a la barbarie de las personas que no entienden la convivencia pacífica, dándoles las gracias por su trabajo, por su profesionalidad y por su sacrificio, a pesar de la falta de respaldo de instituciones de las autoridades autonómicas, en más ocasiones de las que serían deseables.

Termina su intervención la Concejala del Grupo Popular con unas palabras del Duque de Ahumada, cofundador de la Guardia Civil en 1844, que ya recoge la esencia de este cuerpo:

“El Guardia Civil no debe ser temido sino de los malhechores, ni temible, sino de los enemigos del orden. Procurará ser siempre un pronóstico feliz para el afligido y, a su presentación, el que se creía cercado de asesinos, se vea libre de ellos, el que tenía su casa presa de las llamas, considere el



incendio apagado, el que vea a su hijo arrastrado por corrientes de las aguas, lo vea salvado y, por último, siempre debe velar por la propiedad y seguridad de todos.”

Por último, manifiesta que va a finalizar con unas palabras que ha estado escuchando en su casa desde que era muy pequeña: “Viva la Guardia Civil”.

El Sr. Alcalde felicita al Cuerpo de la Guardia Civil por la concesión de esta Medalla de Oro, que está convencido que todos van a apoyar, y también por la gran cantidad de adhesiones, más de 400, que ha tenido la propuesta a lo largo de estos meses de tramitación y de instrucción, de ahí que se acredite una vez más el amplio apoyo y, sobre todo, la alta valoración que tiene el Cuerpo de la Guardia Civil dentro de la población roteña, pero también de todos los españoles.

Al mismo tiempo agradece las intervenciones de los distintos portavoces que han completado la exposición de la Teniente de Alcalde proponente, con respecto a los méritos y demás cuestiones que han promovido esta iniciativa para la concesión de la Medalla de Oro, aprovechando para invitar a todos al acto que tendrá lugar el próximo día 14 de diciembre, a las 13:00 horas, en el Castillo de Luna, para hacer ese homenaje y reconocimiento a este Cuerpo tan querido por los ciudadanos.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS Y EVENTOS PARA INICIAR EXPEDIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ROTA, EN LA MODALIDAD DE GESTIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL DE TITULARIDAD PÚBLICA “MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L. (MODUS ROTA).**



Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 3º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (8) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y **LA ABSTENCIÓN (3)** de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas y Eventos para iniciar expediente para la prestación del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas para eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota, en la modalidad de gestión directa a través de la sociedad mercantil local de titularidad pública “Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA), debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Considerando que, conforme a lo dispuesto por el artículo 26.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), son servicios locales de interés general los que prestan o regulan y garantizan las entidades locales en el ámbito de sus competencias y bajo su responsabilidad, así como las actividades y prestaciones que realizan a favor de la ciudadanía orientadas a hacer efectivos los principios rectores de las políticas públicas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. El mismo precepto en su apartado 2º declara que las entidades locales, actuando de forma individual o asociada, tienen plena libertad para constituir, regular, modificar y suprimir los servicios locales de interés general de su competencia, de acuerdo con la ley y el derecho europeo.

Considerando que por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2016, al punto 6º.1 de urgencias, modificado por Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2018, al punto 8º, se aprobó la encomienda de gestión a AREMSA (actualmente MODUS) del servicio para la tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de los distintos actos y eventos extraordinarios que se realizan durante el año por el Ayuntamiento, durante un período de cuatro años.

Considerando que se han iniciado por este gobierno municipal las gestiones para dotar de estabilidad a la forma de prestación del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas



para eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota, y considerando que su gestión a través de la sociedad mercantil local de titularidad pública "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L." (MODUS ROTA), es la más eficaz, sostenible y eficiente, por la Alcaldía se ha dictado providencia con fecha 20 de noviembre de 2019, por la que se dispone aprobar la incoación de expediente a efectos de la aprobación de la prestación del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas para los eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota, mediante la forma de gestión directa a través de la sociedad mercantil local de titularidad pública "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L." (MODUS ROTA), en el que se justifique la conveniencia y oportunidad de la medida, así como la incorporación de informe jurídico de la Secretaría General sobre la posibilidad legal de prestar o no dicha actividad como un servicio público bajo la modalidad de gestión directa indicada.

Considerando que el servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas para eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota, que se pretende gestionar mediante dicha sociedad municipal incluiría las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas eventuales incluyendo, entre otras, la realización de proyectos y dirección de obras cuando así se requiera, y la asistencia técnica en las licitaciones municipales de este tipo de eventos.

Visto el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento con fecha 20 de noviembre de 2019, cuyas conclusiones son las siguientes:

1ª. El servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de la instalación eléctrica en los eventos municipales, en los términos expresados en la providencia de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019 es una competencia municipal.

2ª. Este servicio municipal puede gestionarse de forma directa mediante sociedad mercantil local cuyo capital social sea de titularidad pública, como lo es "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L." (MODUS ROTA, S.L).

3ª. Para que el Ayuntamiento pueda gestionar este servicio de forma directa mediante MODUS, es necesario acreditar los requisitos establecidos en el artículo 85.2.A) de la LRBRL.

4ª. Igualmente, resulta procedente seguirse los trámites previstos en los artículos 86.1 de la LRBRL y 97.1 del TRRL para la elección en la forma de gestión.

5ª. Con la forma de gestión directa mediante la sociedad mercantil MODUS, no se produce la posibilidad de incorporación de personal



procedente de empresas externas, ni supone un mayor gasto de personal para el Presupuesto General.

Por lo expuesto, se considera adecuada a la normativa aplicable la gestión directa por la empresa municipal MODUS del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de la instalación eléctrica en los eventos municipales, delimitado en la providencia de la Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2019.

En consecuencia, se informa favorablemente la referida gestión directa en los términos expuestos, salvo opinión mejor fundada en derecho."

Considerando lo dispuesto en la normativa constituida básicamente por la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria; el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local; la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; el Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; por las que se determinan la competencia municipal en esta materia, las formas de gestión de los servicios municipales y el procedimiento para su aprobación.

Considerando que tales actividades municipales tienen la consideración de servicio a prestar por los municipios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 de la LRBRL, 92.2 de la EAA y 9 de la LAULA, los cuales atribuyen a los Municipios competencias propias en materia a las que se refieren los eventos como cultura, deporte, turismo, ocio, tiempo libre, ferias, participación ciudadana o promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

Considerando que dicho servicio no tiene la consideración de servicio mínimo a prestar por los municipios con arreglo al artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, o de servicios básicos con arreglo al artículo 92.2.d) del Estatuto de Autonomía para Andalucía, resulta que para la modificación de la forma de gestión del servicio mediante sociedad municipal, es necesario tramitar el expediente previsto en los artículos 86.1 de la citada Ley 7/1985 y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, expediente dentro del cual se llevará a cabo asimismo la verificación de los requisitos de índole económica establecida por el artículo 85.2.A) de la repetida Ley 7/1985. Asimismo, el procedimiento contendrá acuerdo expreso de la Corporación Municipal sobre otros requisitos que legalmente resultaren necesarios.

Considerando que la forma más adecuada para la prestación del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones



eléctricas para eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota es la gestión directa mediante la sociedad mercantil local de titularidad pública "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L." (MODUS ROTA), cuyo capital social es de titularidad pública, para una gestión más eficaz, sostenible y eficiente del servicio, modificando el actual régimen de prestación que se lleva a cabo por el Ayuntamiento con una encomienda de gestión de algunos servicios a dicha sociedad.

Considerando que MODUS ROTA es una sociedad municipal cuyo objeto social viene definido en el artículo 2 de sus estatutos sociales, en cuyo apartado c) se contempla la ordenación, gestión y mantenimiento del servicio de alumbrado público, así como las instalaciones de los diferentes eventos municipales.

En consecuencia, y en el ejercicio de la competencia que me confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### PROPUESTA DE ACUERDOS

1º.- Iniciar procedimiento administrativo para determinar la forma de gestión del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas para eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota en la modalidad de gestión directa mediante la sociedad mercantil local de titularidad pública "Movilidad y Desarrollo Urbano Sostenible, S.L. (MODUS ROTA).

2º.- Crear, de conformidad y a los efectos previstos por los artículos 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Comisión de Estudio que tendrá por objeto la redacción de una memoria justificativa en la que se contengan los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la municipalización, así como la verificación de los requisitos establecidos por los artículos 85.2.A) y 86.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en lo relativo a la forma de gestión de este servicio y que estará integrada por los siguientes miembros:

#### Presidente:

- Alcalde: D. José Javier Ruiz Arana, pudiendo sustituirle el Primer Teniente de Alcalde D. Daniel Manrique de Lara Quirós.

#### Vocales miembros de la Corporación:

- Consejero Delegado de MODUS ROTA: D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez.
- Concejal Delegada de Fiestas y Eventos: D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos.
- Concejal Delegado de Servicios Generales. D. Jesús López Verano.



#### Vocales técnicos:

- Interventora: D.<sup>a</sup> Eva Herrera Báez, pudiendo sustituirle en caso de ausencia el Técnico de Intervención D. Agustín Ramírez Domínguez.
- Técnico de Personal: D.<sup>a</sup> Maribel García García.
- Ingeniero Técnico Industrial Municipal: D. Antonio Navas Bernal.
- Director de Administración de MODUS ROTA: D. Luis Barrera Gallego.
- Director Técnico de MODUS ROTA: D. Manuel González Martín-Bejarano.
- Ingeniero Industrial de MODUS ROTA: D. José Cándido Seba Bernal.
- Técnico de Personal de MODUS ROTA: D.<sup>a</sup> Paloma González Alonso.

#### Secretario (con voz y sin voto):

- Secretario General de la Corporación, pudiendo sustituirle en caso de ausencia el Técnico municipal D. Miguel Fuentes Rodríguez.

3º.- Continuar la tramitación del procedimiento administrativo hasta la resolución del mismo y la adopción de los acuerdos que se deriven.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la sociedad mercantil local MODUS ROTA y los componentes de la Comisión de Estudio a los efectos oportunos."

Toma la palabra la Concejala D.<sup>a</sup> Laura Almisas, exponiendo que la propuesta que se trae es la de iniciar expediente para la prestación del servicio municipal de tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas para eventos organizados por el Ayuntamiento de Rota en la modalidad de gestión directa a través de la sociedad mercantil local Modus Rota, requiriéndose para la tramitación y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas necesarias para los distintos actos y eventos extraordinarios que se realizan durante todo el año por parte del Ayuntamiento ante la Junta de Andalucía, según establece el Reglamento Electrotécnico, de los servicios de una empresa instaladora en baja tensión, que es la personas física o jurídica que realiza, mantiene o repara las instalaciones eléctricas en el ámbito del Reglamento Electrotécnico para la baja tensión.

Explica asimismo que cuando comenzaron a gobernar en julio de 2015 se les plantearon una serie de problemas por la implantación de los contadores inteligentes por parte de Endesa y, viendo que años atrás se había llegado a una serie de multas, les hizo considerar varias alternativas para hacer frente a todos esos problemas que se les venía encima, puesto que estaban ya en pleno verano cultural y deportivo y en la fiesta de la Urta; por tanto, en 2016 se consideró que sería bueno que en aquel momento AREMSA, y al día de hoy MODUS, la hicieran empresa instaladora y, una vez que se hizo, el 18 de noviembre de 2016 se aprobó una encomienda de gestión a AREMSA por el servicio de eventos, por un período de 4 años, desde el 2016, pero al producirse un cambio de la empresa y de sus estatutos, pasando AREMSA a



otra modalidad distinta, como es la empresa MODUS hoy, por parte de la Alcaldía, viendo que ya se habían iniciado todas las gestiones oportunas para dotar de estabilidad a la forma en la que se iban a prestar los servicios, el día 20 de noviembre de 2019 se dicta una providencia para aprobar la incoación del expediente, a efectos de aprobar la prestación del servicio, mediante la forma de gestión directa a través de la empresa MODUS, la cual, al día de hoy, dispone de los medios técnicos y humanos para la realización de instalaciones, proyectos, memorias técnicas descriptivas, dirección de obras y toda la documentación pertinente, al estar de alta como empresa instaladora de baja tensión y, gracias a ello, durante estos años, han podido dar servicio, tanto a las instalaciones que parte del Ayuntamiento precisaba cada vez que tenían una fiesta o algún evento directamente gestionado o por todas esas actividades y eventos en los que el Ayuntamiento colabora con distintas asociaciones, que es lo que les ha permitido, en estos últimos 3 años, dar servicio a esas actividades.

Para ello, frente a los contadores inteligentes que les habían instalado, se han puesto en marcha durante todos estos años puntos de suministro en las distintas plazas de la localidad para que se pueda resolver esta problemática y para que, tanto las actividades que por parte del Ayuntamiento se organizan como las de todas aquellas asociaciones que piden colaboración municipal se puedan realizar, existiendo concretamente puntos de suministro en la Plaza Bartolomé Pérez, en la Plaza de España, en la Plaza de la Merced, en la Plaza de las Canteras, en la Plaza de San Roque, en la Plaza de Jesús Nazareno, en la Plaza Central del Centro Social del Molino, en la Plaza del Ejército, en la Plaza de Pío XII, en el Bulevar Bahía de Cádiz, en la Avenida de la María Auxiliadora, en lo que es el Colegio Eduardo Lobillo, contando también, en colaboración con el Centro Portalejo, con un punto de suministro en esa zona, así como en la tenencia de Alcaldía en Costa Ballena, habiendo tenido también durante estos años una importante mejora en las instalaciones y en los puntos de suministro del recinto ferial.

Entiende la Sra. Almisas que la empresa MODUS ha hecho una gran labor, cuenta con los medios técnicos, puesto que en aquellos sitios, mientras han ido haciendo esos puntos de suministro, no tenían forma de dar solución a los distintos eventos que organizaban las asociaciones o los eventos que por parte del Ayuntamiento querían poner a disposición de todos los vecinos, y por parte de la empresa se decidió comprar dos generadores, con los que prácticamente se cumple el verano deportivo y con todos aquellos sitios donde hay que hacer algún evento y no se puede tener acceso a la electricidad.

Añade también que la empresa MODUS cuenta con todos los medios propios a nivel de personal, tienen un ingeniero técnico que les ha dado la posibilidad de ser empresa instaladora y así ya no tienen que encargar proyectos cada vez que se quiere hacer, por ejemplo, una Feria de la Tapa, una Feria de la Pizza o cualquier cosa, que se ha solventado teniendo a esta persona, que es la que se encarga de hacer esos proyectos.



Asimismo indica que cuentan también con electricistas, que son las personas que se encargan de hacerlo, y así el personal de la Delegación de Servicios Generales, del departamento de alumbrado público, se dedica al 100% al alumbrado público, al no tener que utilizar ese tiempo para los eventos, ya que, habida cuenta del volumen de actividades que hay en el pueblo, era un servicio que se estaba viendo un poco mermado.

De igual modo expone que también cuentan con una furgoneta y, una vez que quede aprobada en este Pleno la gestión directa a MODUS, se sustituirá una de las furgonetas más antigua por un camión canasta.

A modo de recordatorio, manifiesta la Sra. Almisas Ramos que, aparte de toda esa serie de actividades que realiza el Ayuntamiento, el encargo de gestión directa del servicio va a incluir tanto la gestión y tramitación necesaria ante el servicio de industria y energía y minas de la Junta de Andalucía; la gestión y tramitación ante la compañía eléctrica y la comercializadora eléctrica a fin de obtener las autorizaciones y suministros correspondientes para las instalaciones eléctricas eventuales que se precisen por parte del Ayuntamiento de Rota; el montaje de la instalación eléctrica eventual que se detallan como pueden ser la concentración de motos, las actividades de la Fiesta de Carnaval, el Día de Andalucía, Muestra de Artesanía, Romería, Feria de la Cerveza, de la Pizza, etc, etc, en definitiva, todas las actuaciones que se vienen teniendo a lo largo del año; supervisión y control de aquellas instalaciones de montaje y desmontaje de instalaciones eléctricas eventuales para el alumbrado extraordinario de Navidad, Carnaval, Feria de Primavera, Fiesta de la Urta y Fiestas Patronales; realización de proyectos y dirección de obras cuando la requieran las instalaciones eléctricas eventuales que se demanden por parte del Ayuntamiento; así como la coordinación de las distintas actividades empresariales para dar cumplimiento con el Real Decreto 171/2004.

Concluye diciendo que, por todo ello, pide el apoyo mayoritario de esta Corporación, para que se pueda realizar esa gestión directa para llevar a cabo todos estos servicios.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Fiestas y Eventos dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y una abstención (del Concejala del Grupo Municipal Mixto, D. José Manuel Sánchez Guzmán).



**PUNTO 5º.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR Y DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MIXTO D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA), D. GILBERTO BERNAL REYES (CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA) Y D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX (PARTIDO PODEMOS) PARA ADHERIRSE AL MANIFIESTO INSTITUCIONAL DE LAS DIPUTACIONES ANDALUZAS CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 4º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (10,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; y **EL VOTO EN CONTRA** (0,5) del representante del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular y de los concejales del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida), D. Gilberto Bernal Reyes (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y D. Moisés Rodríguez Fénix (Partido Podemos) para adherirse al Manifiesto Institucional de las Diputaciones Andaluzas con motivo del 25 de noviembre de 2019, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los Grupos Políticos Municipales Socialista y Popular, y del Grupo Municipal Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida), D. Gilbert Bernal Reyes (Partido Ciudadanos) y D. Moisés Rodríguez Fénix (Partido Si se puede Rota), se adhieren al manifiesto institucional que ha sido aprobado por todas las Excmas. Diputaciones Andaluzas con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género.

Que así se expresa:



## *Manifiesto institucional de las Diputaciones Andaluzas con Motivo del 25 de Noviembre de 2019, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.-*

Hace 20 años la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, para denunciar la violencia que se ejerce sobre las mujeres en todo el mundo y reclamar políticas en todos los países para su erradicación. En la declaración se reafirmaba que la violencia contra la mujer era un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz; y un atentado a los derechos humanos de las mujeres y sus libertades fundamentales.

Con ello, la ONU asumía las reivindicaciones de las organizaciones de mujeres que durante los años 80 iniciaron la conmemoración en este día en recuerdo del asesinato de las tres hermanas Mirabal en República Dominicana.

También, hace 20 años, la Unión Europea declaró 1999 “Año europeo contra la violencia hacia las mujeres”. Había llegado la hora de que esta violencia se hiciera visible y se denunciaran las consecuencias negativas que tiene para las mujeres y para toda la sociedad.

Durante este tiempo, en nuestro país, instituciones públicas y privadas han desarrollado campañas de concienciación ciudadana que han contribuido a un cambio de actitud en la población en general, superándose las políticas del silencio; además, los avances legislativos nos han dotado de instrumentos para reducir la impunidad de la violencia y la protección de las víctimas. Ha sido especialmente relevante, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, aprobada por unanimidad y que en 2015 se reformó para extender su protección a las hijas e hijos de madres víctimas de violencia de género.

En el ámbito del Consejo de Europa, el Convenio de Estambul, ratificado por España en 2014, reconoce diferentes formas de violencia contra las mujeres, más allá del ámbito de la pareja, como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Pero los marcos legales por sí solos no son suficientes; deben ir acompañados de recursos con los que dotar planes de acción que desarrollen medidas eficaces. Para ello, el Pacto de Estado contra la Violencia Género de 2017 debe continuar con sus funciones de prevención e intervención, precisando de la máxima involucración institucional y evaluación continuada de las medidas para adaptarlas a una realidad cambiante.

La violencia de género ya no es tema privado sino público, gravísimo problema de preocupación colectiva, cuya persistencia se constata diariamente. En nuestro país, desde 2003 han asesinado a 1.020 mujeres y a



30 menores, a las que hay que sumar madres y hermanas, mujeres prostituidas y aquellas otras asesinadas por el hecho de ser mujer.

Estos años, según fuentes del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, el 20% de las mujeres asesinadas habían denunciado, minimizándose el riesgo que ello suponía.

El 75 % de las mujeres asesinadas eran madres (en lo que va de año 33 menores han quedado en situación de orfandad). La violencia machista ha hecho acto de presencia en todas las provincias. Los datos indican que en torno al 70 % se produce en pueblos o ciudades de menos de 100.000 habitantes. Es en el ámbito rural donde las mujeres están más desprotegidas.

Además, la memoria de la Fiscalía General del Estado relativa a 2018 manifiesta su preocupación por el incremento de la violencia de naturaleza sexual, por las agresiones sexuales en grupo y la ejercida a través de redes sociales entre adolescentes y jóvenes; y por los déficits de protección a las 16 mujeres asesinadas que habían presentado denuncia.

Ante esta realidad incontestable no podemos acostumbrarnos sólo a discursos emotivos e indignados sobre la violencia contra las mujeres, ni caer en el desánimo por su persistencia o la pasividad frente a planteamientos negacionistas. Hay que hablar de soluciones y estas pasan por no tolerar la violencia de género.

Erradicar la violencia contra las mujeres y niñas es una tarea complicada, requiere abordar la desigualdad de género que la provoca y que está profundamente arraigada en todos los ámbitos de la vida social. Es necesario contar con la intervención desde todos los sectores y a nivel individual y colectivo. Cada organización, cada persona tiene un papel, debemos convertirnos en agentes positivos en la defensa de los derechos de las mujeres y rechazar abiertamente la discriminación y el abuso.

Un año más, las Diputaciones de Andalucía, y los Partidos referidos de este Excmo. Ayuntamiento de Rota, en conmemoración del Día Internacional contra la Violencia de género, proponen y se comprometen a:

1. Considerar las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, prioritarias e irrenunciables porque atacan de raíz esta violencia.
2. Trabajar de forma coordinada y conjunta todas las Administraciones en todos sus niveles en las medidas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
3. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y a los jóvenes, para que rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que causa.
4. Destacar la importancia de una actuación coordinada de todos los organismos y la sociedad civil, especialmente las asociaciones de



mujeres y grupos de ciudadanos y ciudadanas implicados en la lucha feminista.

5. Considerar la maternidad como un factor de vulnerabilidad de las mujeres víctimas de maltrato junto con la pobreza, la dependencia económica del maltratador, la situación de discapacidad o el embarazo.
6. Incrementar los esfuerzos en el ámbito rural, con medidas de prevención y proporcionando recursos de asistencia, acompañamiento y protección a las víctimas en los municipios.

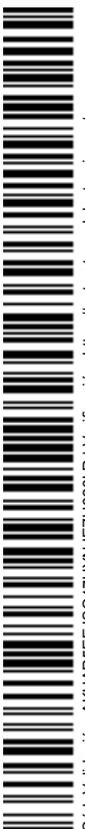
Corresponde a toda la sociedad luchar y condenar la violencia machista. La vulneración sistemática de los derechos humanos no puede tener cabida en una sociedad democrática.

Por lo que los abajo firmantes solicitan al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rota la adhesión expresa al Manifiesto institucional de las Diputaciones Andaluzas con Motivo del 25 de noviembre de 2019, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.”

El Sr. Alcalde hace la lectura del Manifiesto, pasando a continuación al turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, quien expone que se le hace raro empezar este turno de intervenciones y no sean ellas las que puedan expresar lo que sienten un día como este, opinando que eso se podría haber solucionado si se hubiera aceptado su propuesta de que dejaran hablar antes a la ciudadanía.

Manifiesta que en su primer discurso de esta legislatura ya comentó sobre lo que podía pasar con la composición de la nueva Corporación en días como este, 25 de noviembre, 8 de marzo o incluso 28 de febrero, que son días que para algunos grupos políticos no significan nada, porque 15 años después de la aprobación de medidas integrales contra la violencia de género siguen acordándose modificaciones para que mejore la intervención de las instituciones públicas, porque las instituciones siguen en la mayoría de las ocasiones el patrón del patriarcado.

Prosigue diciendo que nunca tantos países han contado con leyes contra la violencia doméstica, las agresiones sexuales y otra forma de violencia, sin embargo, continúan existiendo grandes retos en la aplicación de estas leyes, resultando casi siempre una limitada protección a las mujeres y a las niñas, al igual que también ven que no se hace suficiente para prevenir la violencia, porque son cientos de miles de mujeres las que aún hoy sufren violencia solo por el hecho de que hay hombres que se consideran superiores e intentan demostrar su supremacía, utilizando la violencia física, psicológica, sexual y de control, por eso no es descabellado decir que los actos de violencia machista nacen de la desigualdad.



Asimismo expone que el machismo no para de colocar trampas en el camino para evitar que la sociedad avance hacia la igualdad y cuando no puede colocar una de sus trampas cambia todo el discurso para confundir a la sociedad; el machismo intenta reducir toda la construcción cultural del patriarcado a manifestaciones de violencia conocida, como los homicidios, para luego limitar cada uno de los casos a sus circunstancias particulares, de modo que dejan todo en manos de unos pocos hombres, que actúan bajo la influencia del alcohol o las drogas y, bajo esa referencia, la violencia que sufren las mujeres, nada tiene que ver con el machismo y todos son casos aislados, sin embargo ahora, la estrategia del patriarcado ha cambiado, pero el objetivo es el mismo, cuestionar la realidad de la violencia de género para que se llegue a su raíz, que es el machismo.

Por último, indica que antes no había estadísticas oficiales ni se conocían todos los casos y ahora que se conocen con bastante certeza intentan negar el machismo de la violencia, aunque lo bueno es que ese argumento machista ya no cuela y la sociedad está creciendo en igualdad y en conocimiento gracias al feminismo, y ahora es lo suficientemente consciente y comprometida para que sus pasos se dirijan de manera decidida hacia la reeducación del machismo.

Termina su intervención con la frase "Hermanas yo sí os creo".

D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifiesta que están a favor de este Manifiesto, opinando que hay que ser críticos y no conformistas con firmar un Manifiesto cada 25 N.

Al mismo tiempo, hace constar que quiere hacer varias observaciones al Manifiesto:

En el primer punto, sobre considerar las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, manifiesta que, por supuesto, pero con políticas efectivas, desde la educación y desde políticas eficaces, porque es muy bonito y necesario hacer minutos de silencio, decorar calles, etc., pero de nada sirve si de 100 euros que se destinan a mujeres maltratadas, no les llega ni la mitad de la mitad, y aunque es necesario todo lo que se está haciendo, también entiende que algo se está haciendo mal cuando no solo no desciende el número de víctimas sino que aumenta. Por tanto, políticas de igualdad entre hombres y mujeres sí, pero políticas más eficaces.

En el punto segundo, sobre trabajar de forma coordinada y conjunta en las medidas para erradicación de la violencia contra las mujeres, expone el Sr. Bernal Reyes que deben de ir todos a una, sin populismo, con pactos de estado, con el consenso más amplio posible, supervisando y apoyando más si cabe a esas asociaciones que luchan y dan resultado y descartando esas asociaciones partidistas que no llegan a hacer esta función,



y además de forma conjunta todas las Administraciones, a nivel nacional, la Junta de Andalucía, pero también a nivel local, insistiendo en que algo no se está haciendo bien y se tienen que poner con los errores.

En el punto tercero, sobre sensibilizar a la sociedad, manifiesta que también deben de seguir en la línea de la educación como base, porque es prioritario no abandonar esa línea de actuación, ya que la educación es la base para erradicar la lacra de la violencia de género.

En el punto cuarto, sobre destacar la actuación de todos los organismos, especialmente asociaciones de mujeres, manifiesta que por supuesto que sí, pero no van a consentir que se utilicen a las mujeres, y mucho menos para políticas partidistas.

En el punto quinto, sobre considerar la maternidad, discapacidad y embarazo como factor de vulnerabilidad de las mujeres maltratadas, añade que con políticas activas de consenso y más eficaces, porque lleva años con esta desigualdad y continúan estancados.

Concluye el Concejal D. Gilberto M. Bernal diciendo que, en definitiva, la violencia contra la mujer es el cáncer de la sociedad actual y desde Ciudadanos creen que para conseguir resultados diferentes hay que hacer políticas diferentes, manteniendo las que están dando resultados positivos en la línea de eliminar la violencia contra la mujer, que es de lo que hoy tratan aquí.

Finaliza su intervención el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) con la frase "Ni una menos".

Seguidamente toma la palabra D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), diciendo que hace 20 años, una mujer llamada Ana Orante se atrevió a contar en un programa de televisión su vida llena de palizas y, tras ello, su exmarido la golpeó y la quemó viva; a partir de ahí, algo se movió, saliendo de lo intrafamiliar al exterior, a la sociedad, y se demostró también que la justicia necesitaba cambiar sus leyes; se fueron dando pasos, aunque aún quedan muchos otros.

Manifiesta asimismo que hoy surge una pregunta: ¿puede un hombre ser capaz de negar la violencia contra mujeres; violencia que segura o probablemente ha podido conocer en diferente magnitud?, ¿puede romper el consenso que desde hace años ha funcionado al respecto?, ¿puede negar lo reconocido mundialmente?, exponiendo el Sr. Santamaría Curtido que según parece sí y lamentablemente parece que sí, opinando que es también violencia simbólica contra las mujeres no reconocer la violencia machista, ya que eso ayuda a perpetuarla.



Continúa diciendo que con el feminismo, que es la lucha por la igualdad y dignidad de las mujeres y de todas las personas, también se nutre de hombres que quieren participar junto al movimiento feminista, porque es una lucha necesaria para una sociedad más justa.

Expone igualmente que los derechos humanos que cada persona merece, sin diferencia de sexo, orientación sexual, color u origen, deben de ser los mismos, porque tienen las mismas necesidades, los mismos deseos, sentirse respetados en su dignidad y quitar la vida es la acción violenta más grave, pero la violencia y el maltrato tiene otras caras, dándose en cualquier sitio, bien en la calle, en la escuela, en la casa, en el trabajo ...; la violencia usa el control, el miedo o el chantaje para someter, se camufla para justificarse en broma y burla; todas las caras de la violencia machista causan secuelas.

Finalmente manifiesta el Sr. Santamaría Curtido que si el silencio les hace cómplices, ¿qué les hace la negación y manipulación de datos?, por ello hoy más que nunca hay que alzar la voz contra la violencia machista.

El Sr. Alcalde manifiesta a las personas que les acompañan en el Pleno que agradecería que no hicieran ningún tipo de ruido, ya que el Reglamento del desarrollo de las sesiones de Pleno así lo establece, que no puede haber manifestaciones de aprobación ni desaprobación con respecto a las intervenciones que se hacen por parte de los distintos portavoces, así que reitera nuevamente que agradecería que continuara la sesión conforme está transcurriendo, en silencio, con las pancartas que cada uno quiera, pero en silencio, para que cada uno pueda expresar libremente lo que entienda que deba de defender.

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox), D. José Manuel Sánchez, diciendo en el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, VOX reitera su condena a todo tipo de violencia, independientemente de la nacionalidad, sexo, raza o cualquier otra condición social o cultural de la víctima.

Expone también que su compromiso con las personas y su dignidad es firme e irrevocable, porque la violencia no tiene adjetivos.

El Sr. Alcalde solicita silencio, aunque cada uno pueda expresar libremente lo que entienda, opinando además que las cuestiones que puedan defender las personas del público, siendo legítimas, son mucho más legítimas, si cabe, si se mantiene el orden y el respeto en este Salón de Plenos, agradeciendo que se mantengan en silencio.



Continúa su intervención el Sr. Sánchez Guzmán, diciendo que en Vox creen que todas las personas son dignas, por el mero hecho de serlo, y lo son en toda su integridad, desde su concepción, hasta la muerte natural, por ello defienden la cadena perpetua para quienes cometen crímenes sexuales o asesinan a las mujeres, sin embargo opina que la violencia contra la mujer no se combate regalando dinero público a asociaciones privadas, de marcado contenido ideológico, ni con campañas propagandísticas como la que están viendo hoy, que criminalizan al varón, sino educando en la familia y en la escuela, en el respeto al ser humano y a su dignidad.

Manifiesta también que son contrarios a la Ley de Violencia de Género, porque los hombres y las mujeres son iguales en dignidad y en derecho, tal y como está contemplado en la Constitución, y atenta contra el principio de presunción de inocencia.

De nuevo el Sr. Alcalde interviene solicitando silencio, sugiriendo se atienda las recomendaciones de quien preside el Pleno, porque está en su obligación el mantener el orden en la sala. Insiste en que se guarde silencio por las personas que les acompañan, para no tener que ir a actuaciones más drásticas que conllevarían el desalojo de la sala, y que por favor respeten las intervenciones, con independencia de lo que cada uno piense.

Prosigue el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Vox) diciendo que la Ley ha demostrado ser un fracaso y una mera herramienta ideológica con la que confrontar hombres y mujeres, puesto que los asesinatos no han bajado y los presupuestos para asociación y estructuras políticas sí han aumentado; rechazan enérgicamente los abusos continuados y el trato humillante que reciben las mujeres en muchos países donde la trata sexual y el matrimonio forzoso son prácticas sistemáticas que atentan contra la dignidad y la intimidad de la mujer, por todo ello, hacen una llamada al resto de formaciones políticas para que denuncien públicamente la violencia que sufren las mujeres en muchos países, especialmente aquellos que no pertenecen a la civilización occidental.

Plantea asimismo que deroguen la Ley de Violencia de Género, una ley insólita en toda Europa, que colectiviza y victimiza a la mujer, vulnera la presunción de inocencia y establece tribunales solo para hombres en contra de la igualdad Constitucional de los españoles; que se comprometan a legislar a favor de la cadena perpetua para garantizar que no haya criminales sexuales reincidentes, así como para endurecer las penas contra maltratadores de mujeres, niños, abuelos, etc.; que se comprometan a tomar las medidas necesarias para combatir la inmigración ilegal, que fomenta la trata de personas, la explotación sexual y genera inseguridad en los barrios, donde cada vez las mujeres no se sienten seguras.



Expone también el Sr. Sánchez Guzmán que en su partido creen en la igualdad de las personas y no aceptan la colectivización y utilización electoralista que se hace de la mujer; proclaman que todas las víctimas son igualmente dignas de respeto y exigen medidas de protección para todas ellas, sin distinción de sexo.

Finalmente, expone que quiere hacer una mención, que en ese convenio de Estambul al que hacía referencia el Manifiesto, la voluntad europea es tratar a todas las víctimas que sufren violencia en la familia o en el hogar, y no por una cuestión puramente de género.

El Sr. Alcalde vuelve a manifestar que para continuar con la normalidad en el Pleno se respeten las intervenciones.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejala D<sup>a</sup> Nazaret Herrera, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que este pasado día 25 de noviembre, fue el Día Internacional para la eliminación de la Violencia contra las mujeres, y el Partido Popular, junto con la mayoría de partidos que forman esta Corporación Local, apoyó conjuntamente esta moción para la adhesión al Manifiesto Institucional aprobado en todas las Diputaciones Andaluzas, y aunque es un logro el que diferentes ideologías políticas estén de acuerdo en este tema de vital importancia, sigue siendo un logro menor, puesto que este problema que existe en nuestra sociedad, esta violencia de género que les afecta a todos, sigue cobrándose demasiadas vidas, siendo ya 53 las víctimas en 2019 y aún no ha terminado el año, y aunque son muchísimas víctimas mortales, demasiadas, son muchísimas más quienes sufren abusos, ya sea físicos o emocionales, y muchísimas víctimas colaterales, como son hijos e hijas y familias destrozadas, que son más difíciles de contabilizar, pero no por ello menos importante.

Expone también que, por desgracia, todas estas víctimas muestran una realidad de esta sociedad, que existe una discriminación latente entre hombres y mujeres, y aún existe una cultura muy posesiva, por ello la importancia de recalcar que existe un problema a nivel cultural, educacional y social, un problema que ha de afrontarse por todos los sectores de la sociedad y, principalmente, debe de afrontarse por parte de los que tienen mayores responsabilidades para con la sociedad, en este caso, los representantes políticos que han de afrontarlos en unidad, porque la cuestión no es que unos partidos se proclamen abanderados de la mujer o defensores incondicionales de la mujer o se proclamen como autores únicos de todo lo bueno que se haga para la mujer, sino que la cuestión aquí es erradicar este problema; un problema del que no se empezó a tener conciencia legal más o menos hasta hace 20 años, en la Asamblea General de Naciones Unidas, desde cuyo momento se les asignó a los representantes de la sociedad una tarea, que ya



tenían, pero que fue necesario recalcar, la tarea de procurar un ordenamiento jurídico seguro para la ciudadanía.

Sigue diciendo la Sra. Herrera Martín-Niño que, a raíz de esto, en España surgieron diversas normativas, culminando también con la Ley Orgánica 1/2004, modificada en 2015, de medidas de protección integral contra la violencia de género, aprobada por unanimidad, y desde entonces se han creado organismos, como el Observatorio Estatal de la violencia sobre la mujer; delegaciones especiales contra la violencia de género; pactos de estado; han surgido multitud de asociaciones de colectivos en defensa, porque en palabras textuales de esta Ley, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y a la libertad de las personas tiene que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de la socialización.

Indica que se trata de una cuestión de igualdad, no de una lucha de mujeres contra hombres o viceversa, por lo tanto, a día de hoy conocen y son conscientes de que existe un problema; se intentan poner los medios necesarios pero, vistos los resultados, estos medios son insuficientes; hay que actuar desde la educación, pero también desde la prevención, siendo muy importante también la detección e intervención, con políticas de igualdad, con organismos especializados, con servicios como el 016, con mecanismos como las órdenes de protección, con unidades especializadas en esta materia en Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, equipos de psicólogos especializados, etc. y todos aquellos otros recursos que estén al alcance.

Manifiesta asimismo que el Partido Popular es consciente de que es necesario seguir trabajando en materia de violencia de género y entiende que es un trabajo que se ha de realizar con el máximo apoyo posible de los poderes públicos, por ello, institucionalmente, se reafirman en su compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres y la eliminación de toda violencia que se ejerza contra las mujeres, por el simple hecho de serlo.

Por último, hace constar que todos y todas deberían de estar de acuerdo en que en igualdad ni un paso atrás y en violencia de género ni un paso atrás.

Seguidamente, en representación del Grupo Municipal Socialista interviene la Concejala D<sup>a</sup> Luisa Fernández, quien expone que, como Delegada de Igualdad de este Ayuntamiento, quería en su primera intervención en un Pleno transmitir no solo su experiencia en estos meses al frente de la Delegación, sino también reconocer su descubrimiento y su asombro y el camino que en esta lucha les queda por recorrer.

Manifiesta que, como mujer, y aún más, como mujer militante del Partido Socialista, ha sido y es una constante en su vida estar en contra de cualquier tipo de violencia, aún más si se afecta a una mujer, sin embargo, y al tener la oportunidad de conocer de cerca e implicarse, desde otra posición,



con mujeres que han sufrido violencia machista, su visión se ha transformado de manera radical y absolutamente, siendo hoy más consciente todavía que en pleno siglo XXI, el simple hecho de ser mujer supone un riesgo para la propia vida y que la igualdad aparente con la que parece que están en esta sociedad es una mentira o una ilusión.

Por ello, y sin dejar de tener como objetivo prioritario la cobertura a estas mujeres en sus necesidades de recuperación entera, entienden que desde las institucionales no deben de tratar la violencia machista como un acto individual, porque no es un hecho aislado ni algo puntual, sino un problema social, de todos y de todas.

Expone que deben de asumir que cada muerte es un fracaso de todos y de todas, un fracaso colectivo, que no pueden eludir y desviar la responsabilidad que tienen como miembro de esta Administración Pública, que actúa y garantiza la profesionalidad y la sensibilidad, para lo cual el Partido Socialista propuso, y ha conseguido entre todos sus logros recientemente aprobados en el año 2017, el Pacto de Estado contra la violencia de género, pionero en este país, y gracias al cual cuentan con más medios económicos para erradicar errores en la prevención, errores en la sensibilización y en el acompañamiento necesario a las víctimas.

Pone de manifiesto también que son ya 52 las mujeres asesinadas por la violencia machista este año, por el simple hecho de ser mujer, y 33 niños y niñas huérfanas, bastando estos datos para comprobar que el hecho de haber llegado a la meta, como quieren hacerles creer algunos partidos políticos para los que esta violencia machista no existe, o es solo un mecanismo para desacreditar al hombre, que solo están muy a su pesar en el punto de partido.

Incide también en la coeducación de los menores, como hace su Delegación, que de manera prioritaria ayuda y da esperanza, siendo ahí donde van a seguir poniendo todo su empeño como partido, que tiene en sus orígenes la igualdad y la libertad como seña de identidad.

Por ello, y para finalizar, invito a todos y a todas, como parte de este instrumento de gobierno, con posibilidad de mejorar la sociedad, a que se sumen al compromiso que desde el Partido Socialista han adquirido, y que sin duda es necesario, unánime y prioritario para acabar con la violencia machista, dando igual las cifras o las estadísticas de mujeres asesinadas, porque el Partido Socialista seguirá luchando mientras que haya una sola mujer asesinada por violencia machista.

El Sr. Santamaría Curtido interviene a continuación diciendo que, con la brevedad que tienen los miembros del Grupo Mixto, de paso pide de nuevo que el Equipo de Gobierno replantee un grupo tan incompatible como el que hoy de aquí de nuevo se vuelve a poner presente.



Seguidamente, pasa a comentar algunas cosas referidas a la negativa de VOX a la firma de este Manifiesto, primeramente, violencia de género, indicando que el hombre tenga un 16% menos de sueldo, entonces habrá violencia igual para el hombre y mujer; cuando el hombre no pueda salir a correr solo, por miedo a ser atacado, podría haber violencia feminista; cuando el hombre no pueda desarrollarse personalmente y profesionalmente por tener que cuidar a los hijos o las tareas del hogar, hablarán de violencia feminista, pero en este caso hay muchos ejemplos que ponen en evidencia que su argumento se cae por sí solo.

Expone que la violencia machista está siendo hoy aquí respaldada desde estos sillones y los valores democráticos se fundamentan en la convención de derechos humanos, el feminismo también lucha por estos derechos y deberes universales, fundamentados en el respeto mutuo, la corresponsabilidad, la igualdad y dignidad en cuanto al ser humano; valores que implican ser respetuosos con los diferentes, comunicar y negociar para buscar el bien común.

Por ello, si Vox, esta ultra derecha envalentonada y crecida después de los últimos resultados, que además tiene demasiados parabienes del Partido Popular y Ciudadanos a nivel autonómico, si este grupo reaccionario en discursos y actos pretendiendo ocultar la violencia contra las mujeres, no pueden callarse, se saltan leyes, falsean datos y atentan contra las normas consensuadas; están fomentando el odio contra las mujeres y, más aún, contra muchos seres humanos, porque ha nombrado a los migrantes y los ha asociado, como hacen y los asignan en toda Europa, con la violencia.

Los colectivos LGTBI, los pobres, las mujeres de los antepasados, los menores desprotegidos, empujan también contra democráticos, tanto de un lado como de otro, están imponiendo con sus actos la vuelta al miedo, manifestando el Sr. Santamaría Curtido que no tienen miedo, por todo ello no pueden permitir una vuelta al pasado más oscuro y desde Izquierda Unida seguirán peleando contra la igualdad y contra la violencia machista.

Termina su intervención con la frase "¡Ni un paso atrás!".

El Sr. Sánchez Guzmán toma la palabra para contestar al Concejal de Izquierda Unida que él en ningún caso ha dicho en su intervención nada de la violencia feminista, sino que se están preocupando más por atajar la violencia contra la mujer y se están preocupando más en hablar del género y no de las víctimas.

Asimismo, quiere formular al Concejal de Izquierda Unida una pregunta, ya que su partido ha gobernado cuatro años, interesando saber si conoce el Protocolo de actuación de la violencia de género aquí en Rota; si sabe quiénes son los primeros que intervienen en una violencia de género a la



mujer, que es la Policía; y si sabe si en estos cuatro años que ha estado gobernando se ha impartido algún curso especializado sobre violencia de género a los policías locales para que abrigue a la víctima, porque siempre se están basando en el agresor y no echan cuenta de la víctima; y si sabe que la Delegación de Igualdad la llevan dos personas, una es la asesora jurídica del Departamento, que está aquí presente, y otra la animadora sociocultural; y si no cree que la psicóloga debe de ser la primera que vea y ayude a la víctima y si hay psicóloga en el Departamento de Igualdad o si se va a crear la plaza; y si sabe cuánto hay destinado a la violencia de género que está defendiendo.

Insiste el Concejal D. José Manuel Sánchez que a su parecer deben preocuparse más de ayudar de verdad a la víctima, formar a los policías, que haya coordinación entre las policías, asesores jurídicos, hospital y que haya una mayor implicación con la víctima, porque todo esto está bien para sensibilizar, pero hace falta ayudar a la víctima.

La Concejal D<sup>a</sup> Luisa Fernández interviene para contestar al Concejal Sr. Sánchez Guzmán que hoy hablan aquí de violencia machista, porque no pueden hablar de violencia de género, puesto que son ya en lo que llevan desde el año 2003, 1.027 mujeres asesinadas, por el simple hecho de ser mujer, y en lo que llevan de año son 52 mujeres, por tanto, cuando las estadísticas de hombres estén igual que estas, entonces hablarán de violencia de género, pero hoy tienen que hablar de violencia machista, por el simple hecho de ser una mujer, que han sido asesinadas.

En cuanto a lo dicho sobre que la Ley no se cumple, responde la Sra. Fernández García que la Ley sí se cumple, y que lo que hay que hacer es ampliarla y dotarla de más recursos, como se ha hecho con el pacto de estado, que sí tienen dinero para hacer esta ley y para cubrirla, que han dado cursos a policías para que sepan atender a estas mujeres, que han sido los que han separado los juzgados de violencia y han hecho las casas de acogida y las órdenes de alejamiento hacia estas víctimas.

En cuanto a lo dicho sobre discriminación, responde que ellos no discriminan a los hombres, sino que piden la ayuda de estos hombres, como lo tienen hoy en el Pleno, mujeres y hombres, hombres y mujeres, que vienen juntos para luchar contra la sociedad machista que hay; que hay que educar para que esto no exista; que hay que educar desde pequeños en igualdad, para terminar con esta lacra que tienen.

Por último, dirigiéndose al Sr. Sánchez Guzmán le dice que no le va a dar más cobertura en este Pleno, porque cree que hoy las que tienen que ser las protagonistas son esas 1.027 mujeres, víctimas de la violencia machista.



El Sr. Concejales de Izquierda Unida, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, solicita intervención en el turno de réplicas por alusiones del Sr. Concejales D. José Manuel Sánchez Guzmán.

El Sr. Alcalde toma la palabra denegando el turno solicitado exponiendo que entiende que a todo el mundo le gustaría tener turno de réplicas, pero han de guardar las reglas, aunque si hubiera habido alusiones cedería la palabra, pero han sido dentro del debate, en contraposición de ideas, y por tanto no procede.

Manifiesta que es la primera vez que se enfrenta a un Pleno de estas características en el día de la violencia contra las mujeres, entendiéndose que se debe a lo que se debe, porque no hace falta ser explícito, y se debe a que hay partidos, sobre todo uno, que lo cuestiona.

Asimismo, y para no entrar nuevamente en cuestiones de debate ni crear diferencias, opina que además se han expuesto de forma correcta por parte de los distintos intervinientes, aunque no iba a intervenir, indica que lo va a hacer aludiendo al gran trabajo que se hace por parte de la Delegación de Igualdad, que se ha cuestionado, y al gran trabajo que se hace por parte de asociaciones que están aquí, que se apoyan con psicólogos, con psicólogas, y a mujeres que sufren esta lacra, porque esas asociaciones colaboran también con el Ayuntamiento en la lucha contra esta violencia de género y la gran labor que se hace desde la Delegación de Igualdad, que siempre se ha hecho, porque tiene unos técnicos fantásticos, y si no hay un psicólogo en la Delegación de Igualdad, si los hay en el Ayuntamiento, que prestan también servicios, igual que hay una colaboración continua con los Juzgados de Rota, y entre la Policía Local y la Policía Nacional, y colaboración continua y concienciación de todas las partes de este Ayuntamiento en la lucha contra esta violencia.

De igual modo, refiere que no había podido entender esas últimas alusiones que ha hecho el Sr. Sánchez Guzmán sobre que no se está atendiendo a las personas víctimas de esta violencia de forma suficiente y con los medios que se tienen por parte de este Ayuntamiento y de las asociaciones que lo apoyan.

Finalmente, el Sr. Alcalde da las gracias a las asociaciones y las felicita por el reconocimiento del otro día, pero también por la labor que hacen durante todo el año, felicitando nuevamente a las Delegaciones de Igualdad, de Policía, y a los Técnicos y a las Técnicas, que se preocupan que las personas que sufren esta lacra estén lo suficientemente atendidas por parte de este Ayuntamiento.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Popular y de los concejales del Grupo Mixto D. Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida), D. Gilberto Bernal



Reyes (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y D. Moisés Rodríguez Fénix (Partido Podemos) dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por mayoría, al obtener dieciocho votos a favor (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix) y un voto en contra (del Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. José Manuel Sánchez Guzmán).

**PUNTO 6º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL D. PEDRO PABLO SANTAMARÍA CURTIDO DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA), EN RELACIÓN CON CESIÓN DE VEHÍCULOS REQUISADOS AL NARCOTRÁFICO A LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO SOLICITEN.**

(Se ausenta de la Sesión el Concejal D. José Manuel Sánchez Guzmán)

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 5º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, Dª Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dª Nazaret Herrera Martín-Niño y Dª Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal D. Pedro Pablo Santamaría Curtido (Partido Izquierda Unida Andalucía), en relación con cesión de vehículos requisados al narcotráfico a los Ayuntamientos que lo soliciten, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

A finales del mes de octubre del presente año, agentes de la Guardia Civil de Cádiz incautaron una serie de aparatos de aire acondicionado intervenido a narcotraficantes que éstos utilizaban para mantener sus plantaciones a temperaturas óptimas. La Comandancia de la Guardia Civil de Cádiz planteó ceder a diversos centros escolares de la provincia estos aparatos con el respaldo previo de la autoridad judicial, dando con ello un uso social a los aparatos intervenidos.



Desde el pasado mes de marzo, la lucha contra el narcotráfico cuenta con una nueva herramienta; se trata de la ORGA (Oficina de Recuperación y Gestión de Activos) con sede en Algeciras, cuya misión consiste en gestionar el patrimonio incautado a los narcotraficantes. Es por lo tanto un órgano administrativo que auxilia y asiste a los juzgados, tribunales y al Ministerio Fiscal en la localización y gestión de los bienes incautados como consecuencia de la intervención de hechos delictivos. Si bien el destino más frecuente de estos bienes es la subasta pública, hay otras opciones; de esta forma, parte de los vehículos intervenidos se ceden gratuitamente de forma provisional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o a distintas ONG. Ello abarata el coste que supone para las arcas públicas el mantenimiento de los mismos en los depósitos judiciales y evita que los bienes subastados puedan volver a las manos de los ilícitos.

Desde Izquierda Unida creemos que hacer expansivo el uso social de los vehículos y embarcaciones iría en beneficio de la comunidad, al igual que ha ocurrido con la actuación llevada a cabo con los aparatos de aire acondicionado incautados en Cádiz. La medida sería bien acogida por los Ayuntamientos para su uso en diversas Delegaciones, para las ONG locales y, sobre todo, para los servicios de Protección Civil.

Por todo ello, se presenta para su debate y aprobación la siguiente

#### MOCION

Instar al Ministerio de Justicia a articular las medidas necesarias para llevar a cabo las cesiones de los vehículos y embarcaciones requisadas al narcotráfico a los Ayuntamientos que lo soliciten.”

En primer lugar interviene el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría, manifestando que, con respecto a los vehículos requisados al narcotráfico, lo habitual en las dependencias judiciales es que éstos salgan a subasta pública a través de una página web, pero en el mes de octubre del presente año, tuvieron conocimiento, a través de la prensa local, de la cesión por parte de la Guardia Civil de Cádiz de unos aparatos de aire acondicionado, requisados al narcotráfico, para la climatización de las aulas escolares.

Manifiesta que la Asamblea de Izquierda Unida asume esta noticia, por una idea que han venido trabajando y que ya expresó en la Comisión Informativa, siendo su intención trasladarlo también a Diputación y llevarla incluso a la Junta de Andalucía, para que los órganos competentes la tengan en consideración.

Explica que cuando se requisaba cualquier vehículo por narcotráfico, son tres los ministerios implicados: Ministerio del Interior, de



Justicia y Hacienda, y además, desde el 2015, se ha creado un organismo que se llama ORGA, Oficina de recuperación y gestión de activos de Andalucía, que hace de intermediario entre los Juzgados y el Ministerio para hacer las subastas públicas de estos vehículos requisados y la propia ORGA mostraba, en una noticia del 14 de noviembre de este año, la gran preocupación en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Cádiz, ya que se acumulaban más de 100 lanchas motoras en lugares no habilitados como el Puerto de Algeciras, por ello piensan que se puede abrir una vía para los Ayuntamientos que así lo soliciten, para que esos vehículos, lanchas neumáticas, furgonetas, coches de tracción, puedan ser utilizados para sus dependencias municipales, bien Protección Civil, bien asociaciones locales que necesitan de vehículos para desplazamientos, como puede ser Asociación de Discapacitados, como puede ser la Asociación de Enfermos de Alzheimer, optando, a través del Ayuntamiento, a recibir esos vehículos requisados al narcotráfico.

Aporta asimismo otra idea, que en Julio de 2016, según decía una noticia, “los vehículos se ceden gratuitamente en uso provisional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a las ONGS o el Plan Nacional sobre drogas”, queriendo con esta moción que la excepción de que llegue un vehículo a la Comisaría de Policía, a Protección Civil o a una ONG, se convierta en una regla, y tengan preferencia los Ayuntamientos que soliciten disponer de estos vehículos, que muchas veces pueden acabar en manos otra vez de los ilícitos, que recuperan a través de las subastas públicas, de testaferros o de empresas pantallas en el extranjero, esos mismos vehículos que son requisados por las Fuerzas de Seguridad, de ahí que se plantee poner un control intermedio para que, a través de la ORGA, en comunicación directa con los Juzgados y con el Ministerio del Interior, pudieran ofrecer estos vehículos a los Ayuntamientos que lo solicitaran.

El Concejal D. Gilberto M. Bernal expresa que desde Ciudadanos son conscientes de que la intencionalidad de la propuesta es muy válida, aunque creen que el procedimiento de requerimiento y trámite podría ser un poco engorroso y no sea tan fácil la cesión de estos vehículos, al estar requisados judicialmente hasta que no exista una sentencia firme en una casa determinada, y siendo todos conocedores de las características fundamentales de la Justicia, y no es la rapidez con la que salen las sentencias, lo que hace que los bienes se deterioren bastante con el paso del tiempo.

Expone de igual modo que esta acción de poder adquirir por estos medios unos vehículos que se encontraban en el entonces llamado “fondo de bienes decomisados”, ya se llevó a cabo en Jerez, hace 8 o 9 años, que era un fondo que funcionaba como una agencia de gestión de activos procedentes de delitos de tráfico ilícito de droga, que no solo incluía vehículos y embarcaciones, sino también propiedades urbanísticas, incluso empresas, y dinero líquido, que es por lo que se hacía un poco engorroso el adquirir dichos



bienes y, según algunos medios de entonces, un tercio de los vehículos, embarcaciones y avionetas que se decomisaban por narcotráfico, se destruían sin reportar beneficio alguno.

Asimismo indica que el Ministerio de Justicia, tal y como recoge la moción de Izquierda Unida, puso en marcha ORGA, en 2015, y una oficina en Algeciras que se abrió este mismo año, siendo una de las funciones de ORGA evitar el deterioro de estos tipos de bienes, que se pueden solicitar bien por oficio o bien por instancia del Ministerio Fiscal, con la posibilidad de proceder a los mismos, incluso sin sentencia, puesto que solo la adquisición anticipada garantiza la obtención de bienes óptimos en condiciones, lo que no se sucede cuando el bien ha permanecido incautado durante años, ya que finalmente su valor real es mucho menor.

En conclusión, el Sr. Bernal Reyes manifiesta que no se opondrán a esta medida, porque la ven positiva, siempre desde la cautela de ser consecuente del estado de los vehículos y para qué se utilizaría, aconsejando precaución de no adquirir chatarra y les vaya a salir más caro, a la larga o a la corta, el collar que el perro.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra seguidamente manifestando que esta moción que hoy trae el Partido de Izquierda Unida desde el Grupo Mixto tiene todo su apoyo, porque entienden que es una propuesta de sentido común y que, además, con este ejemplo de hace pocos meses, concretamente en Conil, donde los aires acondicionados que se adquirieron, se trasladaron y se instalaron en un centro educativo, es una forma de devolver a la sociedad todo eso que otros se dedican a robar, por tanto, es una medida muy positiva.

Además expone que ha sido concretamente la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la que ha mostrado mayor interés en que esto fuera así y ocurriera, estando convencida que no va a ser la primera vez que esto suceda en un municipio de la provincia.

Asimismo pone de manifiesto la Sra. Izquierdo Paredes que han de ser conscientes, a pesar de que están totalmente de acuerdo con esta moción, que hay una reivindicación por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para que también estos bienes decomisados sean cedidos al Cuerpo de Policía Nacional y a todos los agentes que se dedican a combatir el narcotráfico, para que puedan trabajar en las mejores condiciones y con los mejores medios a su alcance, por tanto, teniendo sobre la mesa esta reivindicación, que es justa, entiende que es necesario atender que los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado tengan los mejores medios para combatir el narcotráfico y que ellos sean agentes prioritarios para poder hacer uso de estos bienes, estando totalmente convencidos de que es una medida importante para que se le devuelva a la sociedad parte de lo que otros se dedican a robar.



Finalmente reitera que su posicionamiento va a ser a favor.

A continuación, hace uso de su turno el Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que aceptan esta propuesta de muy buen grado, porque va en positivo, aunque también coincide en parte con algo que se ha dicho aquí, y es que no es fácil llevarla a cabo, porque se está hablando de un organismo o de una oficina, que se llama de recuperación y de gestión de activos, que se crea para la lucha de lo que son delitos organizados, es decir, todo lo que se perpetra por bandas organizadas, que tiene como primera finalidad localizar los bienes y como segunda recuperarlos cuando se localizan, conservarlos, administrarlos y subastarlos para convertirlo en dinero.

Indica que es cierto que se han producido hechos concretos en esa fase de conservación y administración y se ha cedido a terceros, pero la cesión a terceros siempre implica dos cosas, una primera que lo autorice el Juzgado que está instruyendo la causa, que al final es el último que decide sobre el destino de esos bienes incautados, incluso antes de que se dictara sentencia, y una segunda que cualquier actuación que vaya a hacer esta oficina tiene que garantizar que no vaya a resultar antieconómica, es decir, que no vaya en detrimento del valor que tiene ese bien que se ha incautado, porque la finalidad última no es la cesión permanente, porque en todo caso siempre sería una cesión temporal, sino que la finalidad última sería que ese bien se subaste y se convierta en dinero, o cobrarse las multas que corresponderían de los delitos o las indemnizaciones correspondientes.

Por tanto, expone D. Daniel Manrique de Lara que hay que hacerlo con cautela, porque ceder un vehículo en cierto modo va a implicar que no se pueda garantizar ese uso antieconómico que se exige de los bienes, puesto que los vehículos, por el mero hecho del funcionamiento diario, se van deteriorando y se van amortizando, pero en cualquier caso entienden que es una petición razonable, aunque sea temporalmente, pero en ningún caso se van a comprometer a comprar nada, ya que la línea de la propuesta de Izquierda Unida es pedir una cesión temporal de esos bienes, que luego serán devueltos cuando se requieran por parte de la oficina correspondiente.

Por tanto, siendo consciente que no es fácil el materializarlo en la práctica, manifiesta que su Grupo está a favor de la propuesta y van a hacer la petición correspondiente a la oficina para que les informe sobre los trámites a seguir, a ver si es posible alguna cesión de estas características.

El Sr. Santamaría Curtido agradece el apoyo a esta moción, exponiendo que, aún sabiendo que no es fácil, quieren dar este paso para que se creen los mecanismos, puesto que la realidad es que más de 100 lanchas motoras están ahora mismo acumuladas en el Puerto de Algeciras, incluso el



Ministerio de Justicia, en el mes de octubre, ha sacado a licitación un servicio de recogida, traslado y destrucción de narcotráficas por esa acumulación excesiva que están teniendo los puntos de recogida, opinando que podría ser una vía el sacar esos vehículos, tanto lanchas como otro tipo de vehículos motores, furgonetas o de tracción mecánica y cederlos a los Ayuntamientos que los puedan solicitar.

Anima asimismo a Ciudadanos y al Partido Popular para que den un empujoncito a la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno, para que esto salga adelante y que el Partido Socialista, como equipo de gobierno, haga ese llamamiento a la ORGA, que puede ser la vía más directa para que esto tenga un buen fin como todos quieren.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal D. Pedro Pablo Santamaría Curtido del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía) dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes en ese momento (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y tres de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

(Se incorpora a la sesión el Concejal D. José Manuel Sánchez Guzmán)

**PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL D. GILBERTO M. BERNAL REYES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA), PARA QUE ESTUDIE LA PUESTA EN MARCHA DE ACTIVIDADES Y CONCURSOS ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS SOBRE EL PROYECTO "TRIPLE R" Y TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 6º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, Dª Juana Mª Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y Dª Nuria López Flores; de los representantes del



**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal D. Gilberto M. Bernal Reyes del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) para que se estudie la puesta en marcha de actividades y concursos entre los Centros Educativos sobre el Proyecto “Triple R” y Talleres de Sensibilización sobre la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vivimos en una sociedad consumista en que muchos bienes se desechan y donde la tasa de obsolescencia de los productos tecnológicos es muy alta. En efecto, es cada vez más habitual que ante la avería de un electrodoméstico se opte por su reemplazo antes que por su reparación, y en muchas ocasiones una decisión en cierto modo dirigida por el hecho del alto coste de los recambios o, incluso, por la dificultad de encontrar esas piezas necesarias para acometer la reparación.

Del mismo modo, vivimos la renovación de los teléfonos móviles, los ordenadores, u otros aparatos de aplicación tecnológica cada pocos años como algo normal.

No obstante, no solemos ser conscientes del destino de estos aparatos obsoletos o descartados, cuyos componentes suelen ser de los más contaminantes para el medio ambiente, ya que incluyen metales pesados como cadmio, plomo y níquel, además de mercurio y plásticos bromados. Estos materiales, una vez finalizada la vida útil del aparato en que están integrados, reaccionan en contacto con el agua y la materia orgánica, liberando tóxicos al suelo y a las fuentes de aguas subterráneas. Además por su carácter no biodegradable, suponen una grave amenaza para el medio ambiente.

En Europa se generan, de media, más de 5 toneladas de residuos per cápita, siendo más de 400 kilos, basura doméstica. Esta circunstancia, unida al afán consumista en que nos encontramos, conduciría inexorablemente a una carestía de materias primas en caso de no tomarse medidas correctoras.

Por ello, la Unión Europea ha tomado distintas iniciativas políticas para abordar esta importante cuestión. Es este un tema que se aborda en:

- Directiva marco sobre residuos (DMR) (2008/98/CE)
- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo y al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, en el apartado “Un paso adelante en el



consumo sostenible de recursos - Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos" (SEC(2005) 1681) (SEC(2005)1682).

- Decisión nº 1386/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020, "Vivir bien, respetando los límites de nuestro planeta".
- Directiva 2012/19/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Como podemos observar, dentro de la importancia que tiene el reciclaje en la política europea, la especificidad de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y su importancia relativa hace que ameriten la existencia de una directiva propia para tratar los procedimientos en su reciclaje.

Nuestro municipio cuenta con dos Puntos Limpios para la recogida de RAEEs (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), uno en el polígono industrial y otro en Costa Ballena, y creemos que no se está trasladando la información necesaria a la ciudadanía para la recogida de enseres y el correcto depósito para el reciclaje de los mismos.

Este grupo político considera necesario profundizar en la divulgación de la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tanto por la escasez de la materia prima como su elevado potencial contaminador.

Por todo lo cual, a este Pleno se somete los presentes ACUERDOS:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Único Punto.** El Pleno del Ayuntamiento de Rota, manifiesta su posición favorable a que el equipo de gobierno, estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha a través de la Delegación de Medio Ambiente y Educación, actividades y concursos entre los centros educativos sobre el ya conocido proyecto "Triple R" (reducir, reutilizar y reciclar), y talleres de sensibilización sobre la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, y del procedimiento del correcto depósito de dichos residuos en puntos habilitados a tal efecto."

D. Gilberto Bernal, Concejal del Grupo Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), interviene manifestando que en muy pocas horas comenzará en España la cumbre internacional de Medio Ambiente y desde Ciudadanos querían dar un pasito más en el tema de políticas activas en



materia de reciclajes, de ahí las dos mociones que traen hoy a este Pleno, una encaminada a poner los medios desde el Ayuntamiento, y otra más educativa medioambiental.

A continuación pasa a hacer un resumen de la exposición de motivos diciendo que se vive en una sociedad consumista en la que muchos bienes se desechan, siendo cada vez más habitual que, ante averías de un electrodoméstico, se opte por su reemplazo antes que por su reparación y, en muchas ocasiones, una decisión en cierto modo dirigida por el hecho del alto coste de los recambios o incluso de la dificultad de encontrar esas piezas necesaria para acometer la reparación.

Del mismo modo, se vive la renovación de los teléfonos móviles, las ordenadores y otros aparatos de aplicación tecnológica cada pocos años como algo normal, generándose en Europa, de media, más de 5 toneladas de residuos per cápita, siendo más de 400 kilos de basuras domésticas.

Así, indica que estas circunstancias, unidas al afán consumista en que se encuentran, conducirían inexorablemente a una carestía de materias primas en caso de no tomarse medidas correctoras, habiéndose tomado incluso por la Unión Europea distintas iniciativas políticas para abordar esta importante cuestión.

Por otro lado, expone el Sr. Bernal Reyes que el municipio de Rota cuenta con dos puntos limpios para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, si bien desde Ciudadanos consideran necesario profundizar en la divulgación de la importancia del reciclaje de los residuos, tanto por su escasez de la materia prima, como por su elevado potencial contaminador.

Por todo ello, concluye que su propuesta de resolución es la siguiente:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Rota manifiesta su posición favorable a que el Equipo de Gobierno estudie la posibilidad y viabilidad de poner en marcha a través de las Delegaciones de Medio Ambiente y educación, actividades, concursos a través de los centros educativos, sobre el conocido proyecto Triple R (reducir, reutilizar y reciclar), como ya se está haciendo en otros Ayuntamientos, y talleres de sensibilización sobre la importancia del reciclaje de los residuos de aparatos electrónicos y eléctricos.

El Concejal D. Moisés Rodríguez, del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), expone que están totalmente de acuerdo con la línea de la moción que presenta el Partido Ciudadanos, ya que les parece muy importante resaltar el reciclaje de residuos provenientes de aparatos eléctricos y electrónicos.



Asimismo manifiesta que le gustaría lanzar desde aquí una sugerencia al Equipo de Gobierno, para que se haga un mayor esfuerzo para el reciclaje, ya no de aparatos electrónicos, sino refiriéndose concretamente a los smartphones y móviles, sobre todo por el coltan, que es un mineral escaso que se contamina mucho para su producción y, además, si antes tenían los diamantes de sangre, ahora el coltan es el mineral de sangre, así que deberían de hacer un esfuerzo y concienciar a la población de que los aparatos electrónicos sí se pueden reciclar mejor para que no sucedan este tipo de cosas.

La portavoz del Grupo Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo, muestra también el apoyo a esta propuesta que hoy trae Ciudadanos, al entender que además de la concienciación y de la educación en el tema del cuidado y del reciclaje tienen que poner desde las Administraciones públicas todos los medios y todas las facilidades para que los ciudadanos tengan esa opción a poder reciclar y a poder cuidar el medio ambiente, hablando del punto limpio, debiendo de plantearse quizás o estudiar por parte del Gobierno municipal una ampliación de horario o una ampliación de días.

Asímismo habla también de poder emprender medidas de colaboración con los comercios de electrodomésticos del municipio, pudiéndose quizás llegar a un acuerdo con ellos desde el propio Ayuntamiento para facilitar el reciclaje de todos esos electrodomésticos que se generan en desuso.

Por último, opina que sería importante también que el Gobierno local pudiera estudiar el convenio RAE, que es un convenio que se firma a través de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Desarrollo Sostenible con la FAMP y con los diferentes municipios para el reciclaje de estos productos electrónicos y electrodomésticos, teniendo que decir que en Andalucía son ya más de 256 municipios los que están acogidos a este convenio, entre ellos Chiclana, Cádiz, el Puerto de Santa María o Conil, y que se pueda estudiar desde el Ayuntamiento de Rota qué beneficios supondrían en el reciclaje y en el cuidado del medio ambiente la firma de este convenio.

Seguidamente, toma la palabra en representación del Equipo de Gobierno la Sra. García Fuentes, diciendo que los últimos datos que les vienen a efecto del cambio climático, por supuesto el tenerlo en cuenta y, sobre todo, que la ciudadanía también esté concienciada de la importancia de los pequeños gestos diarios, para lo cual las instituciones y los centros educativos, y también las empresas que están dedicadas a la labor, es importante que realicen talleres y jornadas para dar a conocer esas novedades y los posibles cambios que la ciudadanía tiene que saber para poder contribuir a paliar esos efectos del cambio climático.



Manifiesta igualmente que este Ayuntamiento tiene muchas acciones que se impulsan desde la Delegación de Medio Ambiente, en colaboración con diferentes empresas e instituciones, a lo largo del año, que realiza campañas de concienciación y educación para toda la ciudadanía, y de una forma muy particular con los centros educativos y trabajando de una forma conjunta también con la Delegación de Educación.

Por otro lado, y en contestación a la Sra. Izquierdo, informa que hay un convenio de colaboración con la Consejería de Medio Ambiente, con la FEMP y la entidad gestora de los sistemas de colectivos de la RAE, quienes les proporcionan talleres y también el recoger los aparatos para hacer ese reciclado en los espacios destinados, y que sea de una forma también segura.

En contestando también a la moción que se presenta, concretamente donde dice que creen que no se está trasladando la suficiente información a la ciudadanía, expone la Sra. García Fuentes que hay información, primero en la página web del Ayuntamiento, también en diversas páginas, entre ellas la de la Junta de Andalucía, donde se encuentra la información de los puntos limpios que tienen en la localidad, incluyendo horarios, paneles donde se explican cuáles son los residuos que pueden y no pueden admitir los puntos limpios.

De igual modo informa también que el Equipo anterior se preocupó muy mucho de actualizar y de poner a punto y de mejorar el punto limpio que tenían dentro de la localidad, el que se encuentra en el polígono industrial, para hacerlo más eficiente y, sobre todo, más funcional, haciéndose allí una inversión de 30.000 euros, editándose bandos para que la ciudadanía estuviera informada con las normas para la limpieza y el depósito de los residuos urbanos, de dónde podían depositar la basura, el horario de los usos de contenedores, tanto de superficies como los soterrados, qué tipo de recogida de enseres, cuándo se pueden dejar esos enseres, habiéndose puesto también un contenedor en los comercios, donde se les retiran esos residuos que generan cada día.

Continúa diciendo que en 2017 se inauguró por fin un punto limpio en Costa Ballena, que era también algo muy demandado por aquella comunidad, con una inversión de 770.000 euros, ubicada en una parcela del Ayuntamiento, con 3.700 metros cuadrados, y desde el Ayuntamiento, en diferentes redes, y también en ámbitos autonómicos, se ha informado a la ciudadanía, por tanto hay información suficiente para que sepan cómo, cuándo y dónde tienen que hacer esa labor, de una forma segura y no contaminante.

Además indica que los puntos limpios que existen en la localidad tratan cada residuo de una forma adecuada para que no haya una contaminación medio ambiental.



Informa del mismo modo que Rota ha sido reconocida en los premios anuales de Educaciudad, gracias a una oferta educativa que se realiza desde la Delegación de Educación, que también se coordina con diferentes delegaciones municipales y asociaciones, y con la implicación de todos y cada uno de los centros educativos de la localidad, que cuenta con distintas actividades, propuestas por la Delegación de Medio Ambiente, donde, entre muchas otras, tienen una visita a la estación depuradora de aguas para que los niños y las niñas sepan la importancia del consumo del agua y que, a la hora de reciclar, que esa agua tiene otros usos, y también llevan a alumnos y alumnas al punto limpio para que conozcan cómo funciona el punto limpio y dónde van todos esos residuos para que no lleguen al medio ambiente.

Por último, invita al Sr. Bernal Reyes a que visite las Delegaciones municipales, donde estarán encantados de solventar cualquier duda que tenga y de ofrecerle cualquier información que necesite, porque ve que desconoce alguna de ellas.

Manifiesta finalmente que el posicionamiento de su Grupo va a ser positivo, como no puede ser de otra forma, aunque ya desde este Ayuntamiento están haciendo esos talleres y van a seguir haciéndolos.

De nuevo toma la palabra D. Gilberto M. Bernal agradeciendo la invitación, asegurando que irá a conocerlo, aunque ya estuvo en el punto limpio de Costa Ballena cuando se inauguró, no obstante agradece la invitación a la Delegación.

Aclara que con esta Moción lo que ha querido es sumar y aportar a todas las iniciativas que se están haciendo desde la Delegación y dar un paso más, reconociendo que la información suficiente nunca es suficiente, porque siempre se puede informar un poquito más, y esa es la intención, la de querer aportar en esta línea.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejil D. Gilberto M. Bernal Reyes del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 8º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL D. GILBERTO M. BERNAL REYES DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA), EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE**



## MÁQUINAS DE RECICLAJE DE ENVASES CON INCENTIVOS EN EL MUNICIPIO.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 7º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal D. Gilberto M. Bernal Reyes del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) en relación con la utilización de máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

No hay Sociedad ni Economía viable en el S. XXI sin el cuidado del Medio Ambiente.

Es primordial la protección del Medio Ambiente para generaciones presentes y futuras, entendiendo como tal la naturaleza, la biodiversidad, el aire, el agua, el correcto tratamiento de la energía y los residuos, así como el uso adecuado de los recursos naturales.

Desde Ciudadanos Rota creemos que una buena manera de conseguirlo e incentivar a la población sería la implementación de máquinas de reciclaje con un sistema de bonificación (Sistema de Depósito, Devolución y Retorno, SDDR) tal como, con resultados satisfactorios, se ha realizado en varios ayuntamientos (Murcia, Elche, Cartagena, Móstoles, etc.).

El SDDR está implantado en 40 países de todo el mundo. Los países escandinavos, por ejemplo, tienen cifras de recuperación de envases de entre el 80 y el 95% y en Alemania se ha llegado con éxito al 98,5%. Mientras tanto, en España estamos cerca del 40%.

Esta forma de reciclaje bien estudiada contribuiría notablemente a la disminución de los residuos y a cumplir o incluso superar los objetivos propuestos de la recogida selectiva.



Este tipo de máquinas tiene un coste, ya sea por venta o por alquiler más su mantenimiento, pero podría estudiarse su financiación con ayuda de la iniciativa privada (comerciantes locales o empresas, en forma de publicidad) lo cual no supondría sobrecoste alguno para las arcas municipales.

Así mismo, el ciudadano podría beneficiarse de este sistema de ecopuntos de varias formas, según la viabilidad del estudio: ya sea en algún tipo de bonificación fiscal, cesión a asociaciones que se unan al proyecto o en establecimientos del comercio local.

Debemos recordar que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y, específicamente, los envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos.

La administración local debe centrar sus esfuerzos en reducir considerablemente el volumen de basura en el entorno, la limpieza en las calles, parques y lugares públicos y contribuir a la protección de la biodiversidad, clave además para convertir en realidad la estrategia general europea para el año 2020.

Por todo lo cual, a este Pleno se somete los presentes ACUERDOS:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Único Punto.** Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Rota a:

- Proceder al estudio y valoración técnica por parte de la Delegación competente, de la viabilidad de la utilización de máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio.
- Incentivar de la forma que los técnicos estimen conveniente, a través de la publicidad, un ejemplo en el que no repercuta económicamente a las arcas del ayuntamiento, aquellos supermercados o comercios que incorporen máquinas de reciclaje con beneficio económico para los clientes.
- Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía, de los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos informativos expuestos en esta moción."

Inicia las intervenciones el Concejal proponente del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), D. Gilberto M. Bernal, explicando que como ya dijera en el punto anterior sobre el contenido de las



dos mociones, una dirigida en plan educativo medioambiental, que se ha tratado en anteriormente, y otra, como institución, para poner los medios para facilitar el proceso de reciclaje.

Explica que esta Moción ya la trajo otro partido hace 3 o 4 años, esperando que en esta legislatura la puedan poner en proceso, aclarando que en ella instan al Equipo de Gobierno a proceder al estudio y valoración técnica por parte de la Delegación competente de la viabilidad de utilización de estas máquinas de reciclaje de envases con incentivos en el municipio, incentivar de la forma que los técnicos estimen conveniente, a través de la publicidad, sin que repercuta económicamente a las arcas del Ayuntamiento, en la medida de lo posible, y comunicar al sector comercial y a la ciudadanía de los beneficios ambientales y económicos de este sistema y de los contenidos informativos expuestos en esta moción.

A continuación, toma la palabra D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), manifestando que no tienen ningún problema en aprobar esta moción, porque ya la trajeron hace 3 años, en 2016, y fue apoyada unánimemente por este Pleno, aunque ve ciertas diferencias entre la propuesta aquella y la que trae hoy Ciudadanos, refiriéndose concretamente a la propuesta inicial que trajo su Grupo intentaba fomentar el comercio local, sobre todo de los mercados públicos, y estaba más enfocada a ampliar el abanico e introducir también a los comercios privados, refiriéndose a las grandes superficies, creyendo que al revés, al entender que eso daría una mayor posibilidad a los ciudadanos para el reciclaje, pero sí que reduciría el impacto que pretendían con su Moción para potenciar el consumo en los mercados de abastos, sobre todo, en el mercado norte, que es el que necesita mayor apoyo.

Expone que por su parte no van a tener ningún problema en apoyar esta Moción, volviendo a puntualizar que la que trajo su Grupo iba pensada a fomentar el comercio local de los pequeños establecimientos y no para instalarlos en grandes superficies, que al fin y al cabo miran más por su beneficio propio que por los que intentan que el beneficio sea sobre todo medio ambiental y para los consumidores.

La Sra. Izquierdo Paredes, portavoz del Grupo Popular, muestra su apoyo a esta moción, entendiéndola que ya hay muchísimas ciudades que se están apuntando a estas iniciativas de exponer y de instalar máquinas que reciclan botellas de plástico o de vidrio y que, a cambio, al depositar el envase puedan devolver dinero o vales descuento en el propio comercio en el que está instalada esta maquinaria.

Por tanto, aunque hay países en la Unión Europea que ya les llevan muchísimas ventaja, en España se está instalando poco a poco, teniendo ciudades muy cercanas, como puede ser Jerez, en las que ya se ha



puesto en marcha esta iniciativa, con dos máquinas expendedoras, que están dando muchísimo resultado, como lo dicen los propios propietarios de estos establecimientos, por lo que entienden que debería de ser desde la Administración local desde donde se pusiera muchísimo más impulso para iniciar este tipo de acciones.

Recuerda asimismo de cuando era pequeña llevar la botella de cristal al kiosco y rebajar por ello el precio en la botella nueva que se adquiría, deseando poder volver a ello, aunque parece muy lejano, y volver a ese método que a todos les enseñó tanto y que ahora los hijos no pueden practicar, simplemente con el reciclaje que puedan hacer en la casa o con los productos eléctricos. Insiste en que ojalá pudieran volver a esos años en los que, cuando eran pequeño, podían reciclar y obtener un beneficio y aportar, sobre todo, al medio ambiente y al ecosistema.

Por último, agradece esta aportación y reivindicar también la iniciativa que tuvo en su momento Sí se puede en el año 2016, dando desde aquí un jalón de orejas al Delegado de Medio Ambiente porque tiene que ponerse manos a la obra para que esta iniciativa de verdad se ponga en marcha en Rota.

Hace uso de su turno el Concejal D. Juan José Marrufo, en representación del Grupo Municipal Socialista, quien expone que es bien sabido por la delegación y por todos los técnicos que esta moción llegó en abril de 2016, si bien le gustaría que alguien se hubiera ahorrado lo del tirón de orejas, porque desde esa fecha se está trabajando en la Delegación, con diferentes informes técnicos, para saber en qué circunstancias se aplica este sistema, si bien trabajar no es llegar y poner la máquina, sino guiarse por el sentido de la prudencia, porque están ante una sociedad consumista.

Agradece tanto la Moción de abril de 2016, como la de ahora, que la van a apoyar, en el sentido que es algo que contribuye a la mejora del medio ambiente y a que todos ganen en conciencia, sobre todo, en el tratamiento a los recursos.

Respecto a lo que ocurre en concreto con los informes que se tienen de los técnicos de esta Delegación, señala que también hay determinados informes, en este caso de la FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias, como de la Plataforma Envase y Sociedad, cuyos estudios cuestionan o vienen a llamar a la prudencia al uso de este tipo de máquinas, en el sentido de que se puede confundir un poco la concienciación cívica de que ser recicla porque es la obligación, no porque se reciba un dinero a cambio.

Expone también el Sr. Marrufo Raffo que la Federación Española de Municipios y Provincias, en un estudio de 2017, que baraja la Delegación, valora incluso de un impacto negativo sobre la concienciación, y de hecho



incluso la Plataforma Envase y Sociedad comenta que Gran Bretaña, Italia y Francia son países que asumieron, después de un estudio detenido, que no iban a implantar este tipo de sistema, aunque quizás lo más preocupante es que los Países Bajos llegaron a implantarlo y abandonaron y optaron por su desmantelamiento.

Prosigue en su exposición el Concejal socialista diciendo que va a aprobar la moción, porque de hecho tienen presupuesto y se está trabajando con determinadas empresas que suponen un coste, que se puede asumir por patrocinadores y otros, el cual asciende a unos 14.000 euros por máquina, con 20 euros de mantenimiento.

Manifiesta asimismo que lo único en lo que inciden los estudios es en el riesgo de mercantilización, porque estas máquinas premian de alguna manera o incentivan el reciclaje, pero solo de determinados productos, que son las latas, las botellas y el vidrio, pero el brik no lo tratan, de ahí que se insista por la plataforma Envase y Sociedad en que hay un riesgo de mercantilización de ese apartado.

No obstante, dentro de todos esos informes y, desplazándose un poco del apartado que se refiere a las máquinas, ha de decir que hay importantes datos en lo que se refiere al reciclaje en Rota, concretamente que se está apostando por todos, porque incluso se plantea como una medida que es de incentivar, en concreto centrar esfuerzos en reducir considerablemente toda la emisión de envases y en verdad desde la Delegación o incluso desde el esfuerzo colectivo de todos, se han desempeñado determinadas acciones, tanto en la Feria de Primavera o el Plan Verano, que viene a decir, en resumidas cuentas, que en 2019, nada más que en la Feria de Primavera hubo un reciclaje de vidrio de 9.200 kilos, y en el Plan Verano 220 toneladas, en el Programa "Recicla por ellas", que pretende fomentar la concienciación hacia el cáncer de mama, fueron 1.100 kilos, por tanto a día de hoy el reciclaje en Rota está suponiendo que se evita, con todo lo reciclado, la emisión de 128 toneladas de CO2, y además evita la extracción de 264 toneladas de materia prima, que son datos correspondientes al ejercicio 2018, porque se contabilizan a final de año, con lo cual, y con los datos que se tiene ahora mismo en la Delegación, en 2019 estarán en un 41% por encima de esas cifras.

Añade también el Concejal del Grupo Municipal Socialista que esta concienciación del pueblo de Rota es digna de agradecer, incluso esta misma propuesta también es en sí agradecida, porque se trata de una actividad de concienciación, indicando que precisamente mañana, día 29 de noviembre, a las 09.00 horas, recibirán el galardón "Iglú Verde", que se da en reconocimiento a la lucha contra el cambio climático y, especialmente en Rota, por la protección del litoral.

Toma la palabra D. Gilberto M. Bernal, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), manifestando que en



el tema de reciclaje nunca es suficiente poner los medios, porque nunca el reciclaje es 100%, y todo lo que sea aportar a la ciudadanía es bienvenido, agradeciendo también todos los datos que les han trasladado.

Por otro lado, refiere que incentivar la concienciación no le parece mal, puesto que la ciudadanía ve peor que se castigue a que se incentive.

En contestación al Concejal de Podemos, expone el Sr. Bernal Reyes que el lugar donde se instalen las máquinas habría que estudiarlo, aunque por su parte no habría inconveniente, porque la idea es reciclar y si es más conveniente ponerla para fomentar el comercio local, todo habría que estudiarlo.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez, diciendo que entiende que los comercios privados tales como Mercadona, Día, Carrefour, etc., pueden instalar sus máquinas en sus instalaciones sin ningún problema, pero el problema es que no quieren que sean las grandes superficies las que se beneficien de esos ingresos que puede producir la instalación de estas máquinas, prefiriendo que sean los pequeños comercios los que se beneficien, y aunque entienden que a un pequeño comercio le puede suponer un gran esfuerzo la instalación de una de estas máquinas, también entienden que desde el Ayuntamiento se puede hacer ese esfuerzo y sería una gran ayuda para potenciar el consumo del Mercado de Abastos de la zona norte que está muy deprimida.

Por otra parte, comenta que después de la presentación de la moción en 2016, tuvieron una reunión con un comercial, y ahí el Delegado utilizó el mismo argumento que ha utilizado hoy el Sr. Marrufo Raffo, habiéndole faltado únicamente nombrar a Ecoembes, que lo que no quiere es que le quiten el chiringuito que tiene montado.

Sobre reciclar por dinero, manifiesta que está claro que la gente recicla por dinero, porque esto tiene su mercado, aunque ello no signifique que él lo haga por eso, ya que lo hace desde hace muchos años porque tiene conciencia y no le hace falta que le den dinero, pero también entiende que haya gente para las que ese impulso pueda ser positivo para comenzar a reciclar, incluso es partidario de que ese pequeño impulso puede hacer reciclar un mayor volumen de residuos, sin embargo le acaban de decir todo lo contrario, que está siendo contraproducente, por lo que pide que aporten esos datos.

En cuanto a lo hablado respecto a los informes que llevan trabajando desde el año 2016, expone que el mismo lunes presentará en el registro de entrada un escrito para que le faciliten todos los datos que tienen sobre los informes que han hecho, porque después de una reunión de más de



una hora, no hubo ni una llamadita, ni una respuesta, sino solo largas y portazos en la cara.

En relación con lo dicho sobre los Países Bajos, comenta el Sr. Rodríguez Fénix que él tiene allí viviendo a su hermano y, cada vez que compra algo, al menos le devuelven algo de lo que ya está pagando con los envases, por eso no comprende que se haya dicho aquí que lo están quitando, que es lo mismo que el Delegado dijo hace tres años.

Respecto a la manifestación hecha de que hay que pelear mucho por reducir el consumo de este tipo de envases, manifiesta que es partidario de reducir el tipo de consumo de envases de plástico, por eso, deberían de decirle también a la Delegación de Fiestas que el Brotamúsica no utilice materiales de plástico, que los vasos reutilizables son reutilizables y se pueden volver a abonar, cuestión que comentó cuando se inició el Brotamúsica, porque eso es reducir el consumo de envases, no cobrar un envase para que se lleve la empresa el dinero.

El Sr. Alcalde interrumpe al Concejel del Partido Podemos diciéndole que igual que anteriormente ha pedido por favor que no se interrumpiera a las personas que intervenían, ni con motivos de aprobación ni con motivos de desaprobación, pide también que se respeten las reglas y las normas del Pleno en todo momento.

D. Moisés Rodríguez prosigue en su intervención diciendo que, haciendo alusión al Brotamúsica, festival sostenible, la palabra sostenible significa la reducción de uso de productos contaminantes y, entre ellos, el plástico, que es una de las principales cosas que debería de tener el Brotamúsica, pero no lo ha visto, por eso ha pedido información sobre ese festival, porque están muy concienciados sobre cómo se gestionan esos residuos y creen que una de las mejores formas para gestionarlos es que a la ciudadanía se le repercuta algún beneficio del que se llevan otras empresas.

Por último, invita a quedar un día para hablar de la empresa Modus, sobre cómo hay que gestionar los residuos y cómo habría que abonar las facturas, si fueran verdaderamente justos con las personas que reciclan y hacen su trabajo y con las personas que no les importa el medio ambiente y que, al fin y al cabo, lo que hacen es encarecer todo el proceso de producción.

D. Juan José Marrufo agradece al Sr. Rodríguez Fénix su pasión por el tema obviamente, respondiendo este que tiene pasión.



Continúa el Sr. Marrufo Raffo aclarando que eso no significa que haya despasión en otros sitios, porque obviamente el compromiso con el medioambiente es absoluto, de hecho están aprobando la moción.

Hace referencia que en uno de los sitios donde está implantado que es en Alemania, concretamente en el supermercado Lidl, indican el precio de lo que se paga por el envase y lo que se paga por el producto, indicando la cantidad que se va a devolver en la máquina.

En cuanto a las mociones, expone que hay dos posiciones, una que premia el reciclaje con dinero, porque al fin y al cabo, si se coloca una máquina, con la que el Ayuntamiento no está en contra en absolutamente, y reciben un dinero, que es algo que se ha estado estudiando, y que se haya determinado una u otra opción está ahí, incluso con presupuestos sobre la mesa de lo que cuesta una máquina, pero sí pide que se sienten con calma con las Delegaciones, no entendiendo su nivel de desesperación, cuando existen incluso encuestas de los buenos datos de reciclaje que hay en Rota, de la buena disponibilidad de contenedores, aunque siempre habrá alguien que diga que es insuficiente o que en el Brotamúsica se despilfarró todo lo que sea, pero que no dejan de ser opiniones, por eso de ahí a que no haya ningún esfuerzo al respecto le transmite únicamente una respuesta al tono, viendo que le sigue apasionando, pero que desde esta Administración están muy comprometidos con el reciclaje, con el medio ambiente y todas esas cosas.

D. Gilberto M. Bernal agradece el posicionamiento de todos los grupos sobre el tema del reciclaje, sabiendo que nunca es suficiente y que siempre han de ir aportando hasta que se conciencien al cien por cien.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal D. Gilberto M. Bernal Reyes del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 9º.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL D. MOISÉS RODRÍGUEZ FÉNIX DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (PARTIDO PODEMOS), RELATIVA A LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP).**



Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 8º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR UNANIMIDAD** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR (11) DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción del Sr. Concejal D. Moisés Rodríguez Fénix del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), relativa a los vehículos de movilidad personal (VMP), debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

En el tráfico urbano se ha diferenciado tradicionalmente por un lado al peatón y, por otro, el vehículo a motor. Sobre esta clasificación se han establecido las principales normas de circulación que rigen las ciudades, tales como las relativas a las restricciones, las señalizaciones, las prioridades de paso, las prohibiciones, etc.

Además, en los últimos años, la preocupación y el compromiso por la movilidad sostenible ha hecho que en los planes de movilidad de las ciudades se incluyan las bicicletas como uno de los elementos de transporte alternativo.

Sin embargo, con el avance de las nuevas tecnologías han aparecido nuevas soluciones de movilidad urbana que favorecen los desplazamientos personales mediante nuevos modelos de vehículos: los denominados VMP (Vehículos de Movilidad Personal). Estos nuevos vehículos tienen, en algunos casos, una masa superior a la de las personas y se mueven a mayor velocidad que los peatones. Además, carecen de un espacio propio en las vías generando, en no pocos casos, situaciones de riesgo al compartir el espacio urbano con el resto de usuarios. Por esta razón, la DGT ha propuesto unos criterios de catalogación y una normativa que, en muchos aspectos, deja en manos de los ayuntamientos. Aunque es legal circular con patinetes eléctricos en todas sus modalidades (o incluso en segway), la realidad es que se pueden producir ciertas ilegalidades o alegalidades o, cuanto menos, vacíos legales si solo se aplica a su uso la actual normativa de la DGT. Por todo ello, aumenta la necesidad de que exista una regulación municipal concreta. De ahí, que cada población está llevando a cabo su propia regulación de los vehículos de movilidad personal (VMP), como es el caso de la ciudad de Barcelona, donde ya se ha regulado la circulación de este tipo de vehículos eléctricos, o en los Ayuntamientos de Bilbao, Madrid, Valencia, Sevilla o Cádiz.



No podemos olvidar la importancia del turismo en nuestro municipio. Parece lógico pensar que, tal como sucede en otras ciudades, las empresas del sector turístico quieran desarrollar estos modos de transporte para, por ejemplo, realizar visitas de nuestra ciudad o algo más importante aún, facilitar la conexión con Costa Ballena.

Estamos, por tanto, ante el auge del uso de VMP como una alternativa a la movilidad y una fuente de empleo que no deberíamos pasar por alto y, por consiguiente, deberíamos estar pendientes de su regulación y evolución.

Por todas estas cuestiones, creemos que en Rota es necesario contar con una regulación específica para este tipo de vehículos, de tal manera que se facilite la convivencia entre los diferentes modos de transporte y que, a su vez, esté contemplada en las directrices del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Rota.

Por todo ello SOLICITO:

1. Instar al Equipo de Gobierno a iniciar el debate y los trabajos necesarios en el seno de una futura mesa de movilidad del Ayuntamiento, **(que cuente con los diferentes grupos municipales, técnicos municipales, policía local, Asociación de Discapacitados de Rota y la Asociación para la Movilidad Personal y Ecológica de Cádiz)**, con el objetivo de elaborar la correspondiente normativa que incluya las autorizaciones, condiciones de uso, aseguramiento y limitaciones de circulación de los Vehículos de Movilidad Personal (VMP) en el término municipal de Rota, en aras de garantizar la seguridad de todos los usuarios de los espacios públicos urbanos del municipio.
2. Instar al Ayuntamiento a que tenga en cuenta como uno de los modos de transporte sostenible en el marco de Plan de Movilidad Urbana Sostenible la categoría de VMP con el fin de que se consideren en la toma de decisiones y gestión de movilidad sostenible, así como que se atiendan sus requerimientos en el futuro planeamiento de la ciudad (PGOU)."

En primer lugar se da lectura a la Moción por el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), D. Moisés Rodríguez.

A continuación, interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, el Concejal D. José Alberto Izquierdo, quien manifiesta que su partido apoya al cien por cien la moción de D. Moisés Rodríguez, estando de acuerdo con todos los puntos.



Expone que es cierto que la contaminación se está volviendo un problema creciente para las grandes ciudades, incluso para las medianas como ésta, y que la emergencia climática es citada cada día en todas las noticias nacionales, en los telediarios y demás, cada vez hay más vehículos y pese a que ya ha comenzado la transición al modelo eléctrico, la realidad es que aún queda camino por recorrer en este sentido.

Asimismo indica que es cierto que han visto ya una serie de medidas para luchar contra la contaminación, sobre todo enfocadas a reducir en mayor medida el uso del coche convencional, sin embargo, parece que la solución a largo plazo pasa por fomentar el uso de los vehículos eléctricos y que la compra de vehículos eléctricos, o el desuso de los vehículos contaminantes, está siendo incluso incentivado por distintos gobiernos, que ofrecen ayudas para facilitar la adquisición de coches eléctricos, como subir el impuesto de circulación o la reducción del Impuesto de automóviles entre otras cosas.

Además indica que aspectos sobre las costumbres y la conciencia sobre el problema de la contaminación y la salud influyen en mayor o menor medida en la decisión a la hora de elegir un vehículo de transporte, puesto que los vehículos eléctricos no solo no contaminan el medio ambiente, sino que también suelen más silenciosos y también la contaminación acústica está moderadamente reducida, ni tampoco tendrán qué preocuparse de cambios de aceite u otros líquidos altamente contaminantes.

Por otro lado, señala el Sr. Izquierdo Rodríguez que todos saben que el marco reglamentario del uso de los vehículos de movilidad personal no está actualizado en los tiempos que corren y los Ayuntamientos intentan regular, en la medida de lo posible, los distintos modelos de cada tipo de vehículo eléctrico, que también existen muchos municipios que se contradicen a la hora de reglar las mismas actuaciones, porque hay muchos modelos de vehículos, variedad de potencia, peso, velocidad, etc., y también habría que regular el tipo de vía por la que se circulan, el uso de protección individual, etc., y es al final la Policía Local, que su principal objetivo es la seguridad vial, la que se tiene que enfrentar a los usuarios y, en su detrimento, denunciar una situación que en su efecto no deja de ser muy ambigua por falta de regulación.

De igual modo, pone de manifiesto el Concejal del Partido Popular que se acercan unas fechas que muchos de sus hijos recibirán algún patinete eléctrico u otro modelo similar, por lo que piden con la máxima celeridad posible una mesa de negociación, como bien dice el Concejal proponente, de los grupos municipales, técnicos, policía local, asociaciones de discapacitados, etc., para que, de una vez por todas, se intente regular una situación que no deja de ser contradictoria, con normativas nacionales y normativas locales que deben de regular la circulación de los mismos por las calles, carriles bici y aceras.



Finaliza su intervención diciendo que están a favor de cada moción o cada medida que se pueda aprobar para la mejora del medio ambiente y del planeta que van a ceder a sus hijos.

Acto seguido interviene D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que este es un tema que ha tenido la oportunidad de ver personalmente con el proponente, el representante de Podemos, y que están hablando de unos vehículos que valoran muy positivamente, de ahí que el que se regule este tipo de vehículos es positivo, porque va a implicar el uso de los mismos y medioambientalmente es un transporte sostenible, por tanto, están a favor de la utilización de este tipo de vehículos, pero lo que sucede es que ahora mismo no tiene ninguna normativa legal que lo ampare.

Por otro lado, expone que hay una cosa con la que no está de acuerdo en la moción, concretamente cuando dice que es legal circular con patines eléctricos, porque ahora mismo, en el marco normativo vigente, no es legal circular con patinetes eléctricos, puesto que ni la Ley de Seguridad Vial ni el Reglamento de Circulación contemplan este tipo de vehículos, por tanto, no están autorizados para circular, aclarando que no es que en Rota esté prohibido circular con estos vehículos, sino que no está permitido a nivel estatal, porque no hay ninguna norma que lo ampare.

Sigue diciendo el Sr. Manrique de Lara que lo que se encuentran aquí es que la realidad se adelanta a las normas, habiéndose creado unos vehículos que resulta que no están regulados para circular, indicando que no está de acuerdo tampoco con la moción cuando se dice que la Dirección General de Tráfico ha creado unas normas, porque lo que ha hecho ha sido una chapuza, dictando una instrucción, que no tiene carácter normativo, porque una instrucción es para ordenar a los empleados públicos cómo tienen que actuar ante un determinado problema, pero no es una norma, y en base a esa instrucción lo que ha remitido a los Ayuntamientos es que digan por qué zona se puede circular, encomendándosele a los Ayuntamientos que regulen algo sin habilitación legal de ningún tipo, porque realmente no tienen competencias para ello, siendo ese el problema de fondo que tienen.

De igual modo, manifiesta que lo que se ha hecho público por parte del Ministerio del Interior es que tiene un borrador de Reglamento, donde van a regular el uso de este tipo de vehículos, que en principio estaba previsto que se aprobara en septiembre, pero que al final no se ha llegado a aprobar todavía, ante lo cual, lo que se está haciendo por parte de algunos Ayuntamientos, los minoritarios, es establecer una propia regulación, pero sin amparo legal de ningún tipo, indicando que, concretamente en Cádiz, hay una regulación que ha trabajado una Asociación Provincial que existe, con la que tuvieron la oportunidad de reunirse, agradeciendo al representante de Podemos que fuera sensible con este tema desde el principio, opinando que el trabajo que ha realizado la asociación es muy serio y ha hecho que Cádiz



apruebe una regulación en base a ese trabajo, que difiere muchísimo con la regulación que tiene Sevilla o Barcelona, que también difieren entre ellas, por tanto, acudir a este vía de regulación municipal, aparte que no tenga habilitación legal, es algo que está generando situaciones muy dispares y una inseguridad jurídica muy importante, porque lo que está permitido en un municipio a lo mejor no está permitido en otros.

No obstante todo ello, informa el Sr. Manrique de Lara que el Equipo de Gobierno ha estado trabajando, desde la Policía Local, teniendo ya preparado un borrador, porque tampoco saben el tiempo que va a tardar en que se regule a nivel estatal, pero que de hecho están a favor de la propuesta, y van a sentarnos y a analizar ese borrador, y a compararlo con los trabajos que ha hecho la asociación, a la que invitarán, como quedaron, para que compartan sus experiencias, aunque insiste que según su parecer no es la mejor fórmula, si bien servirá para darle una cierta cobertura, pero la fórmula será que la regule el Ministerio y de uniformidad en todo el territorio nacional, reiterando que además se puede generar una confusión al aprobar una Ordenanza y que al mes saliera un decreto que lo regulara de una forma completamente distinta, con lo cual, va a provocar más inseguridad jurídica todavía si cabe.

Concluye su intervención D. Daniel Manrique de Lara diciendo que esta es la situación en la que se encuentra este tipo de vehículos a la hora de circular, de un vacío legal importante, y si se va a demorar la aprobación de este Reglamento no tienen ningún inconveniente, incluso consideran adecuado sentarse y darle viabilidad a ese borrador que ya tiene preparada la Delegación de Policía, ya que si se le quiere dar carácter normativa se ha de hacer a través de la modificación de la Ordenanza de Tráfico, no con un bando de alcaldía ni con otro instrumento, sino darle el carácter de Reglamento.

Seguidamente, toma la palabra D. Moisés Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), agradeciendo el apoyo a una propuesta que es positiva y que lo que pretende, al fin y al cabo, es dar cierta solución a esa inseguridad que viven tanto los usuarios de este tipo de vehículos, como los mismos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del municipio que no saben cómo actuar en ese momento, o si actuaran como debieran más de uno se enfadaría y se llevaría un disgusto.

Expone que no es fácil la regulación y por eso han esperado pacientemente y han estado llevando este tema poco a poco, pero si por algo han traído esta propuesta este mes ha sido simplemente porque ya los usuarios que hay en el municipio de este tipo de vehículos lo demandan por la calle, porque precisamente tiene uno y quiere seguir utilizándolo.

El Sr. Santamaría Curtido, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía) expresa su apoyo a la moción de



Podemos, así como también su sorpresa ante las últimas intervenciones del Grupo Popular en los puntos 8º y este 9º, dándole la impresión que les han cambiado, hablando del Medio Ambiente, no sabiendo si se les olvida cuando gobernaban el Real Decreto de Mariano Rajoy de 2015; o Madrid Central, como el Alcalde de Madrid del Partido Popular se ha cargado todo lo que estaba haciendo Manuela Carmena con respecto a la contaminación, recordando por último al Partido Popular que en su programa electoral de abril de 2019, con respecto a la contaminación de los vehículos, expresaba en su programa literalmente que estaba en contra de las prohibiciones de los vehículos de combustión, eliminando las restricciones discriminadas de los vehículos diesel, opinando que el Partido Popular cuando gobierna hace una cosa y cuando está en la oposición parece que les han cambiado, porque no les reconoce.

Contesta el Concejal D. José Alberto Izquierdo que están de acuerdo con la moción, que están en esta ley y con esta moción que trae el Partido Podemos, con la que están totalmente de acuerdo y no se tienen que enfadar ni nada. Opina además que el medio ambiente no se lo tiene por qué apoderar la izquierda, porque aquí todos van para delante y miran por el medio ambiente, porque quieren lo mejor para sus hijos y personalmente no quiere que pase nada con el medio ambiente.

Finamente señala que aquí no hay buenos y malos de la película, sino que todos están navegando para el mismo sitio.

El Sr. Alcalde da por debatido el punto, esperando que con el apoyo unánime esperarán a llegue esa regulación con celeridad y puedan también a nivel municipal regular y apostar por este tipo de movilidad.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción del Sr. Concejal D. Moisés Rodríguez Fénix del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos) dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros de la Corporación presentes (once del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 10º.- MOCIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AUXILIADORA IZQUIERDO PAREDES, EN RELACIÓN CON LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES EDUCATIVAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN.**



Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 9º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente, **POR MAYORÍA** de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR** (4) de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño y D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya; y de los representantes del **GRUPO MIXTO**, D. José Manuel Sánchez Guzmán y D. Gilberto Bernal Reyes; **EL VOTO EN CONTRA** (0,5) del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Moisés Rodríguez Fénix, y **LA ABSTENCIÓN** (6,5) **DEL SR. PRESIDENTE**, D. José Javier Ruiz Arana; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Montes Delgado, D. Jesús López Verano, D. José Antonio Medina Sánchez y D<sup>a</sup> Nuria López Flores; y del representante del **GRUPO MIXTO**, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, en relación con la defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 situó el Art. 27º, “*Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.*” en su título Primero “*De los derechos y deberes fundamentales*”. No fue una decisión casual, sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad.

A lo largo de los cuarenta años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

No obstante, el último proyecto de ley del partido socialista -la llamada LOMLOE- cuestiona el primer gran pacto educativo de la Transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la Ministra de Educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su Art 26º.3 establece que “*los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos*”, han generado una gran alarma social por cuanto



cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro.

Ignora también la Ministra que el Art 27º.3 de la Constitución Española establece con claridad que *“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”*.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rota presenta la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Respetar y defender la Constitución Española y la jurisprudencia emanada del Tribunal Constitucional en relación al Art 27º, que sitúan en el mismo plano de igualdad el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, mediante un desarrollo armónico de ambos derechos.
2. Garantizar que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
3. Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural complementaria a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho lo que implica que ambas redes, pública y privada-concertada tendrán que tener los recursos necesarios que aseguren este derecho.
4. Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.
5. Garantizar la existencia y gratuidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada-concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
6. Respetar y cumplir el Art 27º3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
7. Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social del Art. 109.2 de la LOMCE como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.



8. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España para que, a través del cumplimiento de todos los puntos de esta propuesta, defienda y garantice las libertades educativas consagradas en la Constitución Española.”

Interviene en primer lugar la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular explicando que lo que traen desde el Partido Popular es una declaración institucional que están presentando no solo aquí en el Ayuntamiento de Rota, sino también en el resto de municipios de Andalucía y de España para defender la libertad educativa consagrada en la Constitución.

A continuación, pasa a dar lectura a la exposición de motivos de la Declaración Institucional, con el siguiente tenor literal:

Los padres son los primeros responsables de la educación de sus hijos, ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario, los padres deben de tener la seguridad de que el estado les protege y garantiza sus derechos.

La Constitución Española de 1978 sitió el artículo 27, todos tienen derecho a la educación, se reconocer la libertad de enseñanza en su título I. No fue una decisión casual sino que respondió a la voluntad de los constituyentes para que ambos derechos se encontrasen en un plano de igualdad.

A lo largo de los 40 años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformativas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos desarrollados y reafirmados también por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional. No obstante, el último proyecto Ley del Partido Socialista, la llamada LOMLOE cuestiona el primer gran pacto educativo de la transición al intentar limitar las libertades educativas reconocidas en la Constitución.

Las recientes manifestaciones de la Ministra de Educación, que a pesar de la abundante normativa y jurisprudencia, entre ellas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en su artículo 26.3 establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, han generado una gran alarma social por cuanto cuestionan que los padres puedan elegir la educación de sus hijos, algo que se materializa cuando las familias eligen un centro educativo y no otro. Ignora también la ministra que el artículo 27.3 de la Constitución Española establece con claridad que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que estén de acuerdo con sus propias convicciones.



Por todo ello el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Rota presenta la propuesta de acuerdo que se desarrolla en 8 apartados y que como resumen lo que dice es, como decía el título de esta Declaración Institucional, defender las libertades educativas consagradas en la Constitución.

Continúa diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que la libertad de enseñanza no es solo un presupuesto básico en una democracia, sino un principio nuclear para el Partido Popular y uno de los pilares de su ideario político, por eso darán siempre la batalla en defensa del derecho de los padres y de la familia a decidir libremente el tipo de educación que quieran para sus hijos, porque no es posible una sociedad libre sin una enseñanza en libertad.

Manifiesta asimismo que la escuela pública en España conforma y representa casi el 70%, pero no es la única que garantiza el derecho a la educación, puesto que el sistema establece dos redes educativas, y el Gobierno puede defender la escuela pública por encima de la concertada, que es una opinión legítima, pero no puede limitar la libertad de la familia, ni mucho menos suprimirla.

De igual modo expresa que, frente al Gobierno socialista que defiende la supremacía de la escuela pública, el Grupo Popular lo que hace hoy aquí es defender la primacía del conjunto del sistema educativo en el que están ambas redes, la escuela pública y la escuela concertada y, ante todo, el derecho y la libertad de las familias a decidir el tipo de educación que se quiere.

Sigue diciendo la portavoz del Grupo Popular que están convencidos que esto no es una guerra, como algunos quieren dibujar, entre la enseñanza pública y la enseñanza concertada, sino que es una cuestión de derechos y de libertades, porque la cuestión es garantizar el derecho de las familias, no tratándose de favorecer a uno de los dos modelos educativos, sino de garantizar un derecho fundamental para todas las familias, porque es un derecho constitucional y también un derecho también que viene recogido en los derechos humanos, aunque algunos aún no lo quieran ver, por tanto, uno es de titularidad pública y otro de titularidad concertada y ambos modelos son complementarios y están bajo el paraguas de la Constitución.

Por último, expone D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo que, frente al modelo que se ha expuesto por parte de la Ministra de la confrontación y de la provocación, el modelo del Partido Popular quiere ser el del diálogo y el del consejo, por eso, el mismo día en el que la Ministra hizo este tipo de declaraciones, el Partido Popular, en el Parlamento Andaluz, propuso la creación de un grupo de trabajo para un pacto social por la educación en Andalucía, que no contó con el voto en contra de ninguno de los partidos del Parlamento Andaluz.



Interviene acto seguido el Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Podemos), Sr. Rodríguez Fénix, manifestando que sus palabras se iban a quedar en educación pública, gratuita y de calidad, pero aprovechando que tiene un compañero en el Parlamento, que está dedicado al tema de educación y se lo curra bastante, quiere dar lectura a un post de Facebook que puso el 30 de octubre:

“La educación andaluza en esta década en datos:

El 92% de las unidades nuevas creadas en infantil de 0 a 3 años, desde el 2015 y 2016, son privadas.

En infantil de 3 a 6 años se han eliminado 1.488 unidades públicas en 8 años y en ese tiempo se han creado 33 concertadas.

En los últimos 9 cursos la pública ha perdido 11.623 matrículas en primaria, mientras que la concertada ha subido en 8.229, y en la pública se han perdido 7.458 docentes en 4 años.”

Concluye diciendo que los datos a los que ha dado lectura son de un informe que ha publicado la Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la CGT.

D. Gilberto M. Bernal hace uso de su turno, diciendo que según la Constitución y la Ley Orgánica de la Educación “la prestación del servicio público de la educación se realizará a través de los centros públicos y concertados”, reconociéndose mediante este precepto la concertada como pieza clave y como derecho a la libertad de la enseñanza.

Hace constar que Ciudadanos está y estará con la libertad de elección de centro, porque el derecho a la educación y a la libertad educativa constituyen principios recogidos en la Constitución, además que la educación es una de las vías más claras para hacerla factible y los poderes públicos que promuevan las condiciones necesarias para hacer real y efectiva la libertad y la igualdad de todos.

En definitiva, señala que en Ciudadanos creen sin ninguna duda en la libertad y sin ningún matiz en la igualdad y defenderán toda la enseñanza sostenible con fondos públicos, bien sea pública, bien sea concertada, para defender el derecho a la educación y el derecho a la libertad educativa.

Por último, hace constar el Sr. Bernal Reyes que no se posicionarán en contra de esta moción, puesto que consideran que la enseñanza concertada es una pieza clave para garantizar, tanto el derecho a la educación como a la libertad de enseñanza y que las familias tienen derecho a elegir a qué colegio llevar a sus hijos, pero desde Ciudadanos siempre defenderán la suficiencia de medios, tanto para la pública como para la concertada.



Seguidamente, D. Pedro Pablo Santamaría, Concejal del Grupo Municipal Mixto (Partido Izquierda Unida Andalucía), toma la palabra indicando que va empezar desgranando la exposición de motivos de la Moción, resultándole curioso que está clavada de supresiones a conciencia para desvirtuar e interpretar libremente los argumentos utilizados, poniendo dos ejemplos, concretamente cuando se dice en la Moción “Constitución, artículo 21.1, todos tienen derecho a la educación, se le reconoce la libertad de enseñanza”, pero no continúa el argumentario con el 27.5 que dice literalmente “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los señores afectados y la creación de centros docentes”, por lo tanto, se establece la obligatoriedad de creación de centros docentes públicos.

Como segundo ejemplo, destaca de la exposición de motivos cuando se dice en la Moción que “A lo largo de los 40 años de vigencia de la Constitución, las diferentes reformas educativas han defendido con mayor o menor pasión ambos derechos, desarrollados y reafirmados también por la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional”, sin embargo no cita entre comillados la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de la Sentencia 86/1985, del 2 de julio, dictada por la Sala Segunda, que dice literalmente: “Siendo del todo claro que el derecho a la educación, a la educación gratuita y a la enseñanza básica, no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir incondicionalmente allá donde vayan las preferencias individuales.”

Asimismo, hace referencia que en el artículo 27.6 de la Constitución se dispone que “Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto a los principios constitucionales”, por lo tanto queda planteada la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal para el reconocimiento y moderación de sus actuaciones, pero en modo alguno se contempla en la Constitución Española ni el Derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación y funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido derecho a elegir centro por parte de las familias.

Expone el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría que, en definitiva, el sistema, que no derecho, de elección de centro, se basa en la lógica individualista de la ética del más fuerte y no en la lógica igualitaria de la pluralidad y convivencia, por lo que, así entendida, la libertad de elección es un privilegio y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado, aun siendo comprensible que las familias puedan tener preferencia a la hora de escolarizar a sus hijos e hijas, pero no se puede equiparar la manifestación de una preferencia con un derecho fundamental, sin que las preferencias particulares pueden prevalecer sobre la planificación educativa o una escolarización equitativa.



Prosigue en su exposición diciendo que si la educación es un bien público no puede plantearse como un negocio privado, que es lo que quiere el Partido Popular y el Estado debe de velar por el bien común y no fomentar un mercado educativo con ranking de colegio, en donde las familias compitan para conseguir la mejor oferta, como si de un gran supermercado se tratara.

A continuación, toma la palabra en representación del Grupo Municipal Socialista la Sra. García Fuentes, Teniente de Alcalde Delegada de Educación, exponiendo que su Partido siempre ha respetado el marco constitucional y se trabajó para mejorarlo a través de la LODE, que se ha mantenido en vigor durante décadas y es en este contexto precisamente donde se crean los conciertos y donde se regula su realización, por lo que desde el año 1985 se estableció el sentido de los conciertos educativos regulando la libertad de elección de centros por parte de las familias.

Manifiesta asimismo que los socialistas siempre han demostrado que defender la escuela pública no supone un ataque para los centros educativos concertados ni menospreciar a su profesorado, ni por supuesto a sus familias, por tanto, el PSOE no es una amenaza para la escuela concertada, en cambio, el Partido Popular es el que ataca a la educación pública con la LOMCE, que ha dado cobertura legal para su privatización, siendo una realidad que, en nombre de un supuesto derecho, y obviando todo el marco constitucional, tratan de imponer un modelo que pretendan para su privatización y conformar un sistema injusto de segregación social en el que el centro elija al alumno y no al revés.

Por otro lado, expone D<sup>a</sup> Esther García que desde el PSOE defienden las redes de enseñanza, tanto públicas como privadas, opinando que se deben de trabajar objetivamente, de forma complementaria y de forma integrada, para llegar a objetivos globales en el sistema educativo, que es una tarea que los poderes públicos de un estado social y democrático garantizan un derecho tan fundamental como la educación, pretendiéndose de esta forma planificar un mapa escolar, lo que quiere decir que los conciertos no dependan de la creación o de la demanda, sino de la planificación de los recursos públicos, debiendo recordar la portavoz del Grupo Popular que los colegios concertados también se gestionan con dinero público, un dinero que sale de los españoles y de las españolas.

De igual modo, expresa la representante socialista que quiere dejar claro que no se está poniendo en riesgo la existencia de los centros concertados, ni tampoco su desaparición, como algunos sectores se están encargando de hacer creer a la población para crear una alarma innecesaria, indicando que ser complementarios significa también atender a todo el alumnado, sin ningún tipo de discriminación y, al mismo tiempo, que los centros que estén dentro del concierto, cumplan con la obligatoriedad de



cumplir el principio de gratuidad y una gestión transparente y controlable socialmente.

Sigue diciendo también que el derecho a la libertad de la elección de los padres no puede conllevar una obligación para concertar unidades, porque todas las políticas educativas deben de respetar y desarrollar el equilibrio, lo que se recoge en el artículo 27 de la Constitución, en el punto 1, libertad de enseñanza, y el punto 5, la creación de centros, animando al Partido Popular a que, desde la posición que se encuentra ahora mismo en la Junta de Andalucía, trabaje para que se construya el centro que su Equipo de Gobierno inició, con fondos de la Junta de Andalucía de entonces, y que dejaron sin hacer.

Aparte de todo ello, muestra su intención de contestar a algunos puntos de la Moción, concretamente y respecto al punto 2, contesta que siempre que estén dentro de los parámetros que marca la Consejería de Educación, que entre otros está las áreas de influencia, teniendo aquí docentes que saben que eso es así.

Respecto al punto número 4, responde que, en materia curricular, la marca la Ley, y los colegios privados concertados también tienen que justificar su programación y su oferta educativa, que está recogida en la Ley Orgánica en materia de educación.

En cuanto al punto 6, y tal y como se dice en la Moción, aparte del artículo 27.3 también está el 27.8, que dice que los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.

Añade la Sra. García Fuentes que desde el Equipo de Gobierno, tanto en la anterior legislatura como en la actual han mantenido, y hasta reforzado, las relaciones tanto con los centros públicos como con los concertados, de una forma igualitaria, sin distinción, realizando proyectos, programas e incluso han creado una línea de subvenciones para las AMPAS, a las que pueden optar tanto centros públicos como concertados.

Por todo ello hace constar que desde el Partido Socialista van a votar en contra, porque es una moción, a su parecer, demagógica y sin ningún rigor parlamentario, donde se habla de la elección de centros, que además la Constitución no lo establece, ya que es imposible saber de antemano la elección de cada familia, que es imprevisible, queriendo dejar claro que el actual sistema es mucho más transparente y eficaz para todos.

D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo interviene de nuevo exponiendo que hay muchísimas cosas con las que está de acuerdo hoy aquí y otras que le ha asombrado escuchar de algunos de los compañeros.



Expone que han de ser conscientes de que en Rota cuentan con tres centros educativos concertados y un centro concertado de educación especial como es AFANAS, con los cuales se han sentado y les han trasladado esta declaración institucional con la que estaban totalmente de acuerdo, quienes de forma unánime y general lo único que trasladaban era que su ideario era ofrecer lo mejor, como siempre, a todas esas familias que deciden que sus hijos quieran acudir a sus centros educativos y que tienen que respetar a esas más de 1.000 familias que hay en Rota, que han elegido ir a un centro concertado en vez de ir a un centro público, y en el respeto de esa libertad del tipo de educación que cada familia quiere que se le de a sus hijos ha de estar también la Administración, para garantizarla, porque personalmente sus hijos están en un colegio público, pero no todos los miembros del Partido Socialista pueden decir lo mismo, porque tienen también hijos en la escuela concertada, o Ministros del Partido Socialista, que están en contra de la educación concertada, tienen a sus hijos, no ya en la concertada, sino en la privada.

Así informa que tiene una relación, donde aparece concretamente el Ministro Pedro Duque ha estudiado en una escuela privada y sus dos hijos están en la escuela privada; la señora Carmen Calvo estudió en una escuela privada, y así un decenar de Ministros que han estudiado en la escuela concertada y ahora quieren poner en clave a la escuela concertada, aclarando que lo único que ella defiende, como defiende su partido, el Partido Popular, es la libertad de las familias de que sus hijos tengan la educación que cada uno quiera, preguntándose por qué el Estado o el Gobierno va a imponer qué tipo de educación tienen que recibir sus hijos, cuando además el primer pacto por la educación que se obtuvo en democracia fue el de la Constitución y la libertad de enseñanza.

En respuesta a las palabras del Concejal del Partido de Sí se puede que decía que su Partido apuesta por una educación pública gratuita y de calidad, manifiesta la Sra. Izquierdo Paredes que ellos también, y apoyan, impulsan y trabajaran para conseguir una educación pública gratuita, pública y de calidad, pero también entienden que hay que dar respuestas a esas familias que deciden tener otro tipo de educación, porque el sistema así lo recoge.

Sobre lo que decía el Concejal de Izquierda Unida de la sentencia y la jurisprudencia, expone D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo que puede nombrar aquí multitud de sentencias y jurisprudencias que avalan que la Constitución y el Gobierno tiene que defender la libertad de elección de las familias, concretamente la Sentencia en la Comunidad Valenciana 499/2018, de 10 de diciembre; Sentencia en la Comunidad Valenciana 210/2018, de 25 de mayo; Sentencia en Andalucía, en Sevilla, número 798/2015, de 24 de septiembre; Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid 323/2015, de 26 de mayo, todas las cuales vienen a avalar lo mismo, la libertad de elección que deben de tener las familias en el tema educativo.



Para finalizar se dirige a la Concejal del Partido Socialista, Sra. García Fuentes, diciéndole que no dude que todo lo que la Junta de Andalucía y ahora el nuevo Gobierno de Juanma Moreno y del cambio tenga que poner en marcha de proyectos en educación, lo pondrá, pero poco a poco, porque no van a pretender que todo lo que el Partido Socialista no ha hecho en 40 años lo hagan ahora en menos de 10 meses que llevan de Gobierno, y que no se hubieran gastado los 600 millones de los eres, con los que hubieran tenido muchísimos centros públicos educativos, a lo mejor para Rota también y para toda Andalucía.

El Sr. Alcalde comenta que esto se pone interesante.

D. Moisés Rodríguez toma la palabra diciendo que aunque esto de bastante juego, podrían hablar de los eres, aunque mejor no se van a meter ahí porque si no no acabarían nunca.

Indica que según ha entendido parece que a la portavoz del Grupo Popular le ponen problemas los centros concertados, porque no tienen libertad los padres para elegir que quieren llevar a sus hijos a un centro concertado.

Asimismo expone que las intervenciones de la Sra. Izquierdo le ha parecido como el patriarcado, que le da la vuelta a las cosas para que su discurso vaya como a ella le gusta, no entendiendo qué problema le ponen a la concertada, indicando que se va a quedar con las 4 palabras que dijo al principio, educación, pública, gratuita y de calidad.

El Sr. Santamaría Curtido manifiesta que le sorprende escuchar de nuevo en boca de la portavoz del Partido Popular lo que Juanma Moreno ha hecho este curso con la educación pública, sobre lo que va a darle algunos datos interesantes, no obstante, indica que lo que más le llama la atención es que entre en el juego de su Partido, porque esto es una moción tipo, cuando ella misma ha dicho que tiene a sus hijos en la educación pública, queriendo explicar a los ciudadanos que la cara oculta de esta Moción es que bajo el pretexto de la libre elección del centro se está desmantelando a los centros públicos en la Junta de Andalucía, con el Partido Popular, Ciudadanos y la connivencia de VOX, porque en Rota en este curso escolar no ha habido ninguna supresión de aula, pero en el futuro, con la bajada de la natalidad, ya lo van a ver, pudiendo suceder en Rota, en ese centro en que la Sra. Izquierdo tiene a su hija escolarizada, igual que ha pasado en la provincia de Cádiz, que en este curso se han suprimido 96 unidades públicas, habiéndose creado un sistema paralelo público-concertado, donde la única que sufre la bajada de la natalidad es la pública, y ese no es el modelo que quieren desde Izquierda Unida.



Continúa explicando el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría que la escuela pública que defienden no pertenece a empresas privadas con ánimo de lucro, no tiene idearios religiosos, no discrimina, no selecciona el alumnado, siendo del 1% el porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales hay en la concertada, preguntándole si sabe cuántos alumnos de etnias o con dificultades económicas hay en la concertada, porque todo ello si es segregación y romper con la igualdad, porque la educación concertada crea un elitismo a través de esos rankings que quieren imponer en la educación pública en Andalucía.

Termina su intervención diciendo que desde Izquierda Unida la educación pública que quieren no discrimina ni selecciona al alumnado por su extracto social, económico o cultural; que la escuela pública que defienden es laica y plural, no propugna ni legitima una sociedad desigual; en definitiva, manifiesta que la educación que defienden desde Izquierda Unida es totalmente incompatible con la que el Partido Popular trae aquí sobre la mesa y es incompatible con la escuela privada concertada que su portavoz defiende.

D<sup>a</sup> Esther García interviene a continuación exponiendo que D. Moisés Rodríguez estaba dando datos de que en Andalucía había crecido la escuela concertada y había bajado la pública, con lo cual está todo contestado.

Asimismo le responde que ella, no sus hijos, estudió en un colegio concertado, y no pasa nada, porque ha hablado de una pluralidad, de objetividad y de complementariedad, no teniendo por qué ser rivales, porque hay espacios para todos y para todas dentro de los centros educativos, sin embargo entiende que lo que no se puede hacer es coartar o delimitar y que cierto sector de la sociedad esté estudiando en un sitio y que cierto sector esté en otro, y que niños y niñas, por las razones que sean, se vean privados de poder estudiar donde les apetezca, pero precisamente por eso, por la elección.

De nuevo alude que entre los miembros de la Corporación hay muchísimos docentes, entre ellos uno de sus compañeros, que saben perfectamente que hay unas reglas que cumplir y entre ellas que cada centro está adscrito a una zona, por la que se viva, y esa es una de las normas por las que no se pueden ir a otro centro, pidiéndole que no utilice otros recursos, como le ha dicho el Sr. Rodríguez Fénix, de llevar las cosas a su terreno, porque realmente aquí no están discriminando a nadie ni están en contra de la educación concertada, sino al revés.

La Sra. Izquierdo Paredes interviene indicando que, para finalizar en este punto y con su intervención, quiere recordar la declaración de la Ministra, que decía textualmente: "De ninguna manera se puede decir que el derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa o elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza que emana del



artículo 27 de la Constitución Española”, poniendo en riesgo con esas palabras la libertad de elección de las familias del centro que quieren o el tipo de educación que quieren.

Por otro lado señala que cuando Izquierda Unida habla de la reducción de unidades públicas, entiende que lo dirá por todos estos años anteriores que han pasado y también éste, en que ha habido reducción de unidades públicas, porque las unidades que se rebajan son de aquellos centros que tienen menor demanda, porque ha pasado en centros de Rota, que por falta de demanda y por falta de solicitudes, son las unidades que se eliminan, no ocurriendo lo mismo en otros centros, donde no se eliminan esas unidades.

Por lo tanto, manifiesta la portavoz del Grupo Popular que en primer lugar la bajada de la natalidad es un factor importante para que vayan reduciéndose unidades, pero también y sobre todo la elección de las familias en los diferentes centros, comentando en este sentido un caso muy concreto de la eliminación de una unidad en un colegio de Almería, que el partido socialista criticaba vehementemente, el cual tenía una unidad, porque tenía un solo alumno, y la han eliminado porque el equipo directivo del centro ha decidido que es más conveniente que se traslade a ese alumno al municipio de al lado, para que pueda convivir con otros niños, y no estar solo en un centro educativo.

En definitiva, expone que si la Delegada de Educación y el Partido Socialista están tan de acuerdo con el apoyo a la educación en general en nuestra localidad, ya sea pública o concertada, no tiene más que levantar la mano para apoyar la declaración institucional que hoy el Partido Popular trae aquí para defender la libertad de la familia en la elección del tipo de educación que quieren para sus hijos.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que no se ha dicho en ningún momento de las intervenciones lo que quiere decir exactamente la proponente con lo de la libertad de elección del centro, sino que ha venido aquí a decir que la Constitución consagra la libertad de enseñanza y, en base a eso, que no tiene absolutamente nada que ver con la libertad de elección de centro, viene a justificar una cuestión que lo que encubre, porque se ve claramente, es la defensa de la escuela privada frente a la escuela pública.

Manifiesta también que no se ha explicado qué significa la libertad de centro, ni ha sido capaz la portavoz popular, en sus tres intervenciones, de explicar qué significa, planteándole la siguiente cuestión, que si para el año que viene todos los alumnos de Rota decidieran querer estudiar en Eduardo Lobillo, la Junta de Andalucía matricularía a todos en ese centro, preguntándole si esa es la libertad de elección de enseñanza que defiende el Partido Popular, porque es lo que ha sacado de su argumentario; o si sucediera a la inversa y todos los alumnos de Rota con sus familias decidieran inscribir a los niños en los tres colegios concertados de la localidad,



si la Junta de Andalucía cerraría todos los colegios públicos de la localidad, porque es lo que se ha deducido de sus intervenciones y es el resumen de la libertad de elección de centro, que no tiene nada que ver con la libertad de enseñanza, de cuya cuestión también le han sorprendido ciertas afirmaciones, porque, por ejemplo, se ha afirmado o se ha preguntado de forma retórica, literalmente, "¿por qué un gobierno va a imponer qué tipo de educación va a recibir nuestros hijos", preguntándole si quizás se da una educación distinta en los públicos que en los concertados, porque a su parecer no, y qué ha querido decir con esa pregunta retórica, tal vez confundir. Por otro lado comenta que se ha dicho por la portavoz del Grupo Popular que el Partido Socialista está en contra de las mil familias en Rota o que no apoyan a las 1.000 familias en Rota que van a centros concertados, cuando la Sra. Izquierdo Paredes ha sido Delegada Municipal de Educación y sabe la distribución que hay por zonas y cómo se puntúa y se establecen los criterios para el reparto de alumnos por zonas de la localidad, por tanto le pide que no engañe a la gente, indicando también que le parece muy feo, cuando ya pierde el hilo de la argumentación, que se aluda a cuestiones personales de donde tienen matriculados los concejales del Partido Socialista a sus hijos, pareciéndole que pierde la argumentación aludiendo a esas cuestiones, cuando está defendiendo que da igual estudiar en un concertado que un público.

Insiste el Sr. Alcalde que no se trata de favorecer dos modelos educativos, porque solo hay un modelo educativo, y lo que se garantiza con los concertados es precisamente que, donde no hay plazas públicas, el concertado lo cubre, y lo triste de todo esto es que no donde están perdiéndose plazas por la falta de natalidad es en los centros públicos, que es donde está el problema de la situación, porque en realidad si baja la natalidad y se pierden unidades debería acudir a otros centros, que es lo que subyace en todo esto.

Continúa diciendo que aquí hay una declaración institucional en defensa de las libertades educativas consagradas en la Constitución, preguntándose si están en peligro las libertades educativas consagradas en la Constitución, porque bajo su punto de vista cree que no, aclarando que la Ministra siempre defiende las cuestiones constitucionales, como garantiza la Constitución, las leyes y las resoluciones de los tribunales, por lo tanto, no entiende esta cuestión, que encubre la preferencia del Partido Popular por la educación privada concertada, debiendo decirlo claramente en lugar de decir aquí que hay defender la elección del centro, volviendo a insistir que nadie del Partido Popular le ha explicado todavía cómo actuaría la Junta de Andalucía si todos los padres quieren matricular a sus niños en las Salesianas, o si todos los padres quieren matricular a sus niños en Eduardo Lobillo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que ya el remate es el colegio nuevo al que se ha aludido por parte de la Delegada de Educación, cuando no están planteando que lo acabe el año que viene, además que por lo último que viene escuchando a la portavoz del Grupo Popular con respecto a la carretera, el



Centro de Salud, el colegio nuevo, por lo visto, la Junta de Andalucía del Partido Popular, gobernada por el PP y Ciudadanos, va a apoyar el lema que tenía antes aquí el gobierno municipal, "sin prisas pero sin pausas", porque no se está planteando que mañana haga el colegio, sino que digan qué van a hacer, porque quien ordena evidentemente, colaborando con el Ayuntamiento, donde se hacen los colegios y quien planifica será la Consejería, porque en el año 2010 el Ayuntamiento decide hacer un colegio, y le dan un millón y medio del PROTEJA y el colegio vale 4, se gasta ese millón y medio en una estructura, y ya se acabará y se verá lo que pasa, pero nadie sabe absolutamente nada ni qué planificación había, pudiendo entender que se quiera colegios en los suelos nuevos, pero también que tenían que haberse sentado con la Consejería, haber pactado cómo se termina ese colegio y haber sabido cómo se va a planificar esa cuestión, pero no que por su cuenta el Ayuntamiento se gaste un millón y medio ahí, cuando resulta que todavía, a día de hoy, ni el nuevo Delegado siquiera ha dicho exactamente qué es lo que quiere hacer con esa estructura, ni ha dicho que hagan el colegio el año que viene, aunque se le ha preguntado si la Junta de Andalucía actual a acabar el colegio en el que el Ayuntamiento, en el año 2010, se gastó un millón y medio del PROTEJA en hacer una estructura, porque todavía no les han dicho nada, según la portavoz del Grupo Popular, si no se hubieran gastado los 600 millones de los eres, sin embargo resulta que hace un rato se leía en las noticias que ya el Gobierno y el portavoz de la Junta de Andalucía están diciendo que no, que a ver si recupera nada más que los ciento y pico de los intrusos, que lo demás lo están cobrando legalmente los parados.

Concluye el Sr. Alcalde diciendo que lo que sí tiene claro es que aquí se le dieron 4 millones a un promotor, que está precisamente pendiente de sentencia, y que el Ayuntamiento está intentando recuperar, también por el Gobierno en el que estaba la Sra. Izquierdo Paredes, por tanto sugiere que de aquí a sucesivas ocasiones se cuide mucho de hablar de cuestiones de los eres y de ese tipo de cosas, teniendo en cuenta la loza que tiene con respecto a haberle dado 4 millones de euros a un promotor, en la etapa en que estuvo gobernando la portavoz del Grupo Popular, y que todavía tiene que devolver.

Sometida a votación por la Presidencia la Moción de la Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D<sup>a</sup> Auxiliadora Izquierdo Paredes, dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda desestimada por falta de mayoría, al obtener seis votos a favor (cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. José Manuel Sánchez Guzmán y D. Gilberto M. Bernal Reyes) y trece votos en contra (once del Grupo Municipal Socialista y dos de los Concejales del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido y D. Moisés Rodríguez Fénix).

**PUNTO 11º.- URGENCIAS.**



No se somete a la consideración de los miembros de la Corporación ningún asunto en el punto de urgencias.

**PUNTO 12º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, durante el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2019, numerados del 6.203 al 7038, ambos inclusive, quedando el Excmo. Ayuntamiento Pleno enterado.

**PUNTO 13º.- DAR CUENTA DE LOS VIAJES OFICIALES REALIZADOS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del informe presentado por D. José Antonio Medina Sánchez, Concejal Delegado de Participación Ciudadana, en el que se relatan los siguientes viajes institucionales efectuados desde el 1 de al 31 de octubre de 2019:

<b>Fecha:</b>	Del 8 al 15 de octubre
<b>Destino:</b>	Campamentos de Tinduf Sahara
<b>Motivo:</b>	Inauguración de la tercera fase de la reconstrucción del edificio comunitario de la daría de Bir Nzaran
<b>Viajó:</b>	D. José Javier Ruiz Arana D. José Antonio Medina Sánchez
<b>Fecha:</b>	9 de octubre
<b>Destino:</b>	Sanlúcar de Barrameda
<b>Motivo:</b>	Evaluación Ministerio CEPE
<b>Viajó:</b>	D. Juan José Marrufo Raffo
<b>Fecha:</b>	28 de octubre
<b>Destino:</b>	Vejer de la Frontera
<b>Motivo:</b>	Encuentro cultura y provincia
<b>Viajó:</b>	Dª Esther García Fuentes.



El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**PUNTO 14º.-DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 12º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de la información remitida al Ministerio de Hacienda relativa a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio 2019.”

(...)

El Pleno Municipal queda enterado de dicha información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, que ha sido elaborada en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que ha sido remitida al Ministerio de Hacienda, conteniendo los siguientes documentos:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por entidades:

- Del Ayuntamiento:

- Resumen clasificación económica.
- Desglose de ingresos corrientes.
- Desglose de ingresos de capital y financieros.
- Desglose de gastos corrientes.
- Desglose de operaciones de capital y financieras.
- Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto Tesorería.
- Dotación de plantillas y retribuciones.
- Deuda viva y vencimiento mensual previsto en próximo trimestre.
- Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.
- Beneficios fiscales y su impacto en la recaudación.
- Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC.
- Detalle de las inversiones financieramente sostenibles
- Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos).



- Flujo internos.
  - Movimientos cuenta "Acreedores por operaciones devengadas".
  - Movimientos de la cuenta "Acreedores por devolución de ingresos".
  - Intereses y rendimientos devengados (ingresos).
  - Detalle de gastos financiados con fondos de la UE o de otras AAPP.
    - De la sociedad municipal Sociedad Urbanística de Rota, S.A. (SURSA):
      - Balance PYMES.
      - Cuenta de Pérdidas y Ganancias PYMES.
      - Situación de ejecución de efectivos.
      - Calendario y Presupuesto Tesorería.
      - Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
      - Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
    - De la sociedad municipal Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.
      - Balance PYMES.
      - Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
      - Situación de ejecución de efectivos.
      - Calendario y Presupuesto Tesorería.
      - Capacidad/Necesidad Financiación calculada conforme SEC.
      - Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.
      - Adicional Pérdidas y Ganancias.
      - Transferencias y subvenciones recibidas.
      - Inversiones en activos no financieros recogidos en balance.
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación:
- Operaciones internas entre entidades del grupo y ajustes a considerar en el informe de evaluación de la Corporación Local.
3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas:
- Datos generales del Informe actualizado de Evaluación Corporación.
  - Validación datos informe evaluación AA.PP.
  - Informe actualizado Evaluación- Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto.
  - Informe del nivel de deuda viva al final del período actualizado.
4. Cierre del Informe de Evaluación y firma.



Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información.

**PUNTO 15º.-DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 13º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del informe de Intervención de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre de 2019.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de la información de seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019, remitida al Ministerio de Hacienda, con el siguiente contenido:

- Informe trimestral de seguimiento de ingresos.
- Informe trimestral de seguimiento de gastos.
- Avales públicos recibidos.
- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Informe de seguimiento de deuda comercial.
- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- Plazo previsto de finalización del plan de ajuste.
- Informe de Intervención número 2019-1438, de fecha 30 de octubre de 2019, emitido por la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez.

**PUNTO 16º.-DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE SE DELEGAN SUS FUNCIONES DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 16 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 16º, cuyo tenor literal es el siguiente:



“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto dictado por el Sr. Alcalde número 2019-7314, de fecha 14 de noviembre de 2019, por el que se delegan sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, durante el periodo comprendido del 16 al 20 de noviembre de 2019.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto número 2019-7314, dictado por el Sr. Alcalde con fecha 14 de noviembre de 2019, por el que se delegan sus funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, durante el período comprendido del 16 al 20 de noviembre de 2019.

**PUNTO 17º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DEL SR. ALCALDE POR EL QUE SE NOMBRAN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN DE CONTROL DE “PLAN DE PENSIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SUS FUNCIONES”.**

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 17º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada del Decreto dictado por el Sr. Alcalde número 2019-6625, de fecha 17 de octubre de 2019, por el que se nombran representantes municipales en la Comisión de Control del “Plan de Pensiones del Excmo. Ayuntamiento de Rota, sus organismos autónomos y sus fundaciones.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto número 2019-6625, dictado por el Sr. Alcalde con fecha 17 de octubre de 2019, por el que se nombran representantes municipales en la Comisión de Control del “Plan de Pensiones del Excmo. Ayuntamiento de Rota, sus organismos autónomos y sus fundaciones”.

**PUNTO 18º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DEL SR. ALCALDE POR LOS QUE SE ESTABLECEN LA COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS SECTORIALES DE SERVICIOS SOCIALES; DE FIESTAS; DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA; DE DEPORTES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2019, al punto 18º, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Comisión Informativa General y Permanente queda enterada de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde números 2019-7252, de fecha 12 de noviembre de 2019; 2019-7308, de fecha 14 de noviembre de 2019; 2019-7058, de fecha 4 de noviembre de 2019; 2019-7193, de fecha 7 de noviembre de 2019; y 2019-7164, de fecha 7 de noviembre de 2019; por los que establecen la composición de los Consejos Sectoriales de Servicios Sociales; de Fiestas; de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca; de Deportes; y de Participación Ciudadana, respectivamente.”

Toma la palabra como cuestión de orden el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría, manifestando que ha revisado la documentación y, tal como y comentara en la Comisión Informativa, el error que había en los miembros del Consejo Sectorial de Deportes de Izquierda Unida, vuelve a aparecer, porque están los representantes de la anterior legislatura.

El Sr. Secretario comenta que tuvieron constancia con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa que en la misma Delegación se habían dado cuenta del error y ya había un decreto firmado por el Sr. Alcalde, el viernes anterior a la Comisión, en la que se hacía esa rectificación, del se dará cuenta en el próximo Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde números 2019-7252, de fecha 12 de noviembre de 2019; 2019-7308, de fecha 14 de noviembre de 2019; 2019-7058, de fecha 4 de noviembre de 2019; 2019-7193, de fecha 7 de noviembre de 2019; y 2019-7164, de fecha 7 de noviembre de 2019; por los que establecen la composición de los Consejos Sectoriales de Servicios Sociales; de Fiestas; de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca; de Deportes; y de Participación Ciudadana, respectivamente.

## **PUNTO 19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Interviene el Concejal D. Pedro Pablo Santamaría manifestando que desde Izquierda Unida vienen observando que en el aliviadero que está a



tan solo 150 metros del Paseo Marítimo San Juan de Puerto Rico, cuando llueve, hay alguna clase de residuos, tales como toallitas higiénicas, bastoncillos, restos de detergentes, desechos orgánicos, que despiden un fuerte olor pestilente, llenando toda la orilla esos residuos, que incluso se pegan en las rocas de protección del muelle, queriendo preguntar qué va a hacer el Ayuntamiento para darle una solución definitiva a este problema de medio ambiente y de salud pública.

Seguidamente toma la palabra la portavoz del Grupo Popular preguntando en primer lugar, en el aspecto deportivo, qué actuaciones se están haciendo en determinadas instalaciones municipales deportivas que han tenido conocimiento a través de usuarios y de los medios de comunicación, de las condiciones en las que se encuentran, concretamente el Pabellón Villalba sobre las actuaciones que se van a hacer allí con el tema de las filtraciones; en el Polideportivo Municipal en la zona donde se hace la gimnasia rítmica, que según les han comentado había algunas incidencias; y después también en el La Forestal, que siguen llegándoles quejas constantes, porque siguen estando allí los sacos de las bolitas del antiguo césped, que están creando multitud de bichos y pueden resultar ser un problema, y por el tema del agua en las duchas, que sigue muchísimas veces sin funcionar.

En cuanto a los ruegos, expone que el primero es para que se haga un informe por parte de los servicios municipales del estado en el que se encuentra estructura metálica de la Plaza Pío XII, donde está el Sagrado Corazón, porque les han llegado quejas de que la estructura metálica está muy oxidada y corrompida, tanto el techo que está en malas condiciones como la propia barandilla y puede ser un peligro ya que se puede caer.

Por último, hace alusión la Sra. Izquierdo Paredes a otra petición que les hacen los vecinos de la calle la Almadraba, cerca del Hotel Playa, donde está el restaurante Lolita, ya que en esa calle son varios los vecinos que se han quejado de las malas condiciones en las que se encuentra el acerado, habiéndose solicitado en varias ocasiones que se arregle, porque también hay personas que pasean por allí con carritos y demás y que pueden suponer un peligro y que por favor se arregle esa zona. Nada más.

El Sr. Alcalde concede nuevamente la palabra al Concejal del Grupo Mixto (Partido Izquierda Unida), Sr. Santamaría Curtido, a la vista que los Concejales de Ciudadanos y del Partido Podemos no va a formular ruegos.

D. Pedro Pablo Santamaría expone que se enteraron por la prensa de 4 de noviembre que el Sr. Alcalde mantuvo una reunión con el Capitán Americano, haciendo así efectivo el cumplimiento del acuerdo plenario que firmaron todos en moción conjunta, pidiéndole que les mantengan informados y que no se tengan que enterar a través de la prensa,



sino que a través de la Junta de Portavoces o de algún tipo de información, puedan conocer en qué términos y cuál es la disposición del Capitán americano para solucionar el problema de los trabajadores del aeropuerto de la Base.

El Sr. Alcalde interviene para contestar en primer lugar a la pregunta del aliviadero del Chorrillo, diciendo que ha habido momentos puntuales de alguna avería, pero no es lo normal que ocurra esa salida de vertidos allí, porque de hecho se hizo una obra de ampliación de las capacidades de la estación de bombeo de esa zona y lo que se intenta de evitar es que haya vertidos en ese punto. No obstante, saben que hay un punto, prácticamente al final de la orilla, donde es un aliviadero que en ocasiones de avería o de fuertes lluvias, desgraciadamente, ocurre como en otros aliviaderos, reiterando que lo que se trata en la mayoría de las ocasiones es que no salga ningún vertido por allí, si bien lo trasladará a los servicios de Modus para que revisen exactamente si ha habido algún problema, insistiendo que siempre que ha habido algún problema concreto, advierten que ha habido alguna avería o alguna rotura de la tubería puntual, que no obedece a la situación de normalidad que se da en ese punto.

Con respecto de la reunión, manifiesta que lleva toda la razón, entonando el mea culpa, porque han coincidido las fiestas y luego se ha tenido que ir fuera, etc., que ha sido la consecuencia que no se haya mantenido esa reunión, pero efectivamente se tenía que haber celebrado para plantear la información, comprometiéndose en los próximos días a convocarla e informar de esa reunión con el Capitán americano.

En relación con las instalaciones deportivas, responde que hay dos, por un lado el tema de las filtraciones del Pabellón Villalba, que viene de largo, y otra del Polideportivo Municipal, siendo curiosamente lo más llamativo que donde mayor problema hay es en la zona de la ampliación que se hizo nueva que es la más reciente, que obedece evidentemente a problemas de ejecución. Asimismo informa que se han hecho hasta ahora por parte de la Delegación estudios, e incluso se han visado por una empresa a través de drones las cubiertas, para ver posibles soluciones, que no son actuaciones sencillas de reparar, sino que se han hecho actuaciones puntuales de limpieza de los bajantes y de las canaletas, que muchas veces por la acumulación de hojas y demás impide que desagüe el agua bien y evidentemente provoca filtraciones, pero en otras ocasiones hay que actuar, por tanto, se ha hecho ese estudio y a lo largo del año que viene se harán las actuaciones que tiene prevista ya la Delegación para reparar las filtraciones de goteras que hay en esos dos edificios y en otros muchos edificios municipales donde están actuando.

Sobre la Forestal, explica el Sr. Alcalde que queda por terminar algunos remates y retirar los sacos y están terminando las obras de ampliación que se hicieron de las pistas colindantes, indicando que con



respecto al agua de las duchas no tienen constancia de ese tipo de quejas, no obstante, lo van a comprobar, aclarando que la situación de las duchas está claro que no solamente ocurre ahí y que es complicado de eliminar, pudiendo asegurar que en el polideportivo nuevo no es condensación, sino una avería, y que es fácil de distinguir cuando se trata de problemas de condensación o cuando son problemas de goteras. De igual modo señala que de los estudios que se han hecho, también del Villalba, está claro que hay que hacer algunas actuaciones de reparación, porque no solamente son temas de condensación, aunque también, pero que la entrada de agua que han apreciado estos días no es problema de condensación, indicando que con las duchas pasa un poco igual que con las duchas de la piscina, que la mezcla del agua hay veces que se desajusta y hay que estar continuamente vigilándolo. Explica asimismo el Sr. Alcalde que la mezcla de agua de la piscina viene de una situación automática y esa situación hay veces que se desajusta por el simple problema de un cambio de presión en la red exterior, provocando un desajuste en el agua, según dicen los técnicos, quienes indican que cuando hay desajustes en la mezcla de agua y en la temperatura pueden darse muchas circunstancias, pero muchas veces una simple variación de la presión exterior puede variar en la mezcla, por lo que estarán atentos y se repararán, pero no son cuestiones generalizadas.

En cuanto a la estructura metálica de la pérgola de la Plaza Pío XII, informa el Sr, Alcalde que se traslada a Servicios Municipales para que el técnico haga el informe correspondiente para ver la situación.

Respecto a la calle Almadraba, informa que se han hecho algunas actuaciones, cediendo la palabra al Concejal D. Jesús López para que amplíe la información.

D. Jesús López interviene diciendo que, respecto a la estructura de la Plaza Pío XII, es cierto que estaba deteriorada por algunos puntos, contando con un presupuesto que están tramitando y que en cuanto esté tramitado se actuará. Asimismo, expone que el herrero municipal estuvo allí y arregló la parte baja, pero la parte superior de la estructura está deteriorada, que es de lo que se ha pedido un presupuesto y se va a actuar.

Referente a la solería de la Almadraba, manifiesta el Sr. López Verano que es cierto que hay varios tramos de esa calle bastante deteriorados, que están en la lista de trabajos pendientes, en los que se actuará en cuanto tengan posibilidad.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día expresado al inicio,



redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico, con el visado del Señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

